¡VIVA LA FEDERACION!

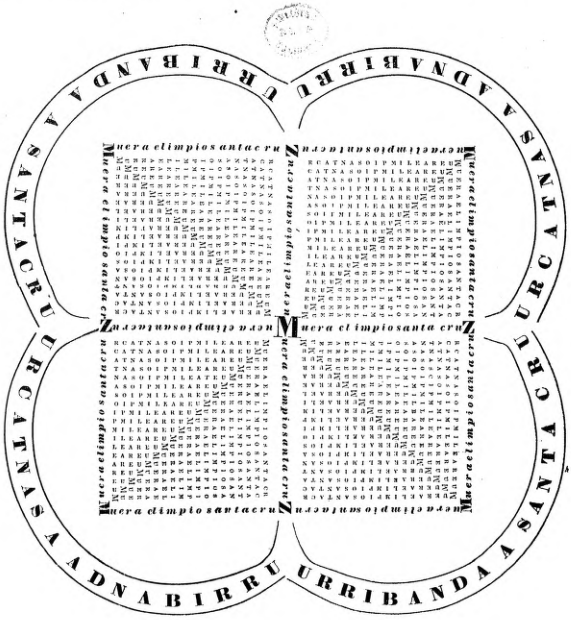
LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 1º. DE ENERO DE 1839. No. 4,659.

# ¡VIVA LA FEDERACION!

La ingeniosa y simetrica composicion que sigue, representa dos cruces contra la impiedad, una de puras M, (emes), y otra compuesta del grito ¡MUERA EL IMPIO SANTA-CRUZ! Las emes son setenta y siete, colocada cada una en medio de cuatro mer de modo que principiando por cualquiera de ellas se lee en cuatro direcciones horizontales el expresado grito; es decir, se lee horizontalmente trescientas ocho veces, y ademas se lee variando la direccion en cualquiera de sus letras intermedias, y siguiendo por el reglon que está encima. En los cuatro semi-circulos exteriores se lee: ZURRIBANDA A SANTA-CRUZ.




## ¡MUERAN LOS UNITARIOS!

# ¡VIVA LA FEDERACION!

***Contaduría General.*** ***Mes de Diciembre de 1838.***

## *ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en Diciembre de 1838.*

### Entradas.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Existencia del mes anterior | En moneda corriente | 58,424 2¼ | 58,483 0¾ |
| | " metálico | 58 6½ | |
| | Un par estribos de plata con pasadores | " " " " | |
| D. Alejandro Medrano recaudador | Producto del derecho del camino de la boca del Riachuelo, desde 15 de Noviembre hasta 15 de Diciembre | 26 1 | |
| | Idem. del Muelle | 22 4 | |
| Comandante D. Jose M. Pinedo | —Sobrante del Rancho de la Tripulacion del Bergantin Eloisa | 2 | |
| Escribano D. Manuel Ceballos | Por órden del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. D. Bernardo Pereda, derecho de pregonería de la casa del finado D. José María Escobar | 141 3 | |
| Habilitado Coronel D. Joaquin M. Ramiro | Sobrante de pensionistas que no ocurrieron á cobrar | 464 | |
| Escribano D. Luis Lopez | Por órden del Sr. Juez de Primera Instancia, D. Roque Saenz Peña, por un legado de Da. Basilia Correa | 360 | |
| Habilitado Coronel graduado D. Lorenzo Rojo | Sobrante de los que no ocurrieron á cobrar de la plana mayor activa en Febrero | 932 4 | |
| Sr. General D. Manuel Corbalan | —Sobrante de lo recibido para el negocio Pacifico | 89 4 | |
| Comisario pagador D. Angel Sanchez | Devueltos de la pension de Febrero del finado presbítero D. Bartolo Lucresi | 60 | |
| Id. id. Id | Idem correpondientes al alquiler de la casa de D. Juan Testa | 50 | |
| Coronel D. Vicente Gonzalez | —Sobrante de muertos y dados de baja del regimiento No. 3. | 868 1½ | |
| Escribano D. Luis Lopez | Por órden del Sr. Juez Dr. Saenz Peña, derecho de pregonería | 135 | |
| Id. D. Miguel Mogrovejo | —Por idem del mismo derecho de pregoneria | 112 4 | |
| Habilitado D. José Reibaud | —Sueldo de Marzo del portero del anfiteatro que murió | 50 | |
| Coronel D. José Montesdeoca | Correspondiente á las gratificaciones para papel sellado de oficiales del No. 1. | 26 4 | |
| Comisario pagador D. Angel Sanchez | Sobrante de dados de baja y ausentes de los destinados á varios cuerpos de campaña en Febrero | 640 1 | |
| | Idem de ausentes y dados de baja de la Escolta en Febrero | 621 4 | |
| Comandante D. Isidro Quesada | Idem de ausentes en Febrero del escuadron de Carabineros del No. 1. y compañia de Dragones | 300 | |
| | | | 4,900 ½ |
| | | | 63,383 1¼ |

### Salidas.

| | | | |
|---|---|---|---|
| A su viuda D. Tadea Castelle | Sueldo de Febrero del finado Coronel D. Felipe Julianes | 436 | |
| Sargento Mayor D. Manuel Alarcon | Idem correspondiente al mes de Enero | 160 | |
| Francisco Figueredo | Prest desde Abril de 837 hasta Octúbre, de un soldado | 140 | |
| Su madre Da. Francisca Mansilla | Por sueldos del director anatómico D. Sabino Odonell | 150 | |
| | | | 886 |
| Existencia para Enero de 1839 | En moneda corriente | 62,438 2¾ | 62,497 1¼ |
| | Metálico | 58 6½ | |
| | Un par estribos de plata con pasadores | | |
| | | | 63,383 1¼ |

Contaduría General, Buenos Aires, Diciembre 26 de 1838.

*Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.*

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1838.

**Publíquese é insértese en el Registro Oficial.**

**ROSAS.**

**Manuel Insiarte.**

---

¡VIVA LA FEDERACION!

## *Estado de la Receptoría General del mes de Diciembre de 1838.*

### Entradas.

| | | Metalico. | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Existencia de Noviembre. | Metálico de Comisos | 42 4 | | | |
| | Metálico del Estado | 20 2¼ | | | |
| | Moneda corriente | " " " | " " " | 594 7¼ | |
| | Fondos públicos | " " " | " " " " | 8,020 | 8,614 7¼ |
| Entrada. | Al contado | " " " | 3,586 3 | | |
| | En letras | " " " | 61,540 3 | 65,126 6 | |
| Salida | | " " " | " " " " | 889 | |
| Puerto | Alta mar | " " " | | " " " " | |
| | Cabotage | 1 4 | 84 3 | 84 3 | |
| Papel Sellado | | " " " | " " " " | 42,500 | |
| Contribucion Directa | | " " " | " " " " | 10,733 3 | |
| Policía | | " " " | " " " " | 5,796 7¼ | |
| Correos | | " " " | " " " " | 1,030 | |
| Pregoneria | | " " " | " " " " | 2,357 7¼ | |
| Comisos | | " " " | " " " " | 250 | |
| Arrendamientos | | " " " | " " " " | 57 | |
| Enfiteusis. | Moneda corriente | " " " | 1,168 1¼ | | |
| | Deuda clasificada | " " " | 95,471 7¼ | 96,640 1 | 225,165 4 |
| Recibido de la Tesoreria General para remitir al Crédito Público | | " " " | | | 234,599 7¼ |
| | | 64 2¼ | | | 468,680 2¼ |
| | | | | | 553,235 4¼ |
| Deuda atrasada | | | | | 1,021,915 6¼ |

### Salidas.

| | | Metalico. | | |
|---|---|---|---|---|
| A la Tesoreria General. | Metálico | " " " | " " " " | |
| | Letras | " " " | 59,795 | |
| | Moneda corriente | " " " | 67,705 | |
| | Deuda clasificada | " " " | 91,999 3¼ | 219,499 3¼ |
| Al Crédito Público | | " " " | " " " " | 234,599 7¼ |
| Comiso distribuido | | " " " | " " " " | 250 |
| | | | | 454,349 2¼ |
| Existencia á Enero. | Met'co de comisos | 42 4 | " " " " | |
| | Id. del Estado | 21 6¼ | " " " " | |
| | Moneda corriente | " " " | 1,093 ¼ | |
| | Letras | " " " | 1,715 3 | |
| | Fondos Públicos | " " " | 8,020 | |
| | Deuda clasificada | " " " | 3,472 4 | 14,330 7¼ |
| | | 64 2¼ | | 468,680 2¼ |
| | | | | 553,235 4¼ |
| | | | | 1,021,915 6¼ |

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1838.

*Pedro Bernal.—Juan Antonio de Albarracin.*—Por indisposicion del Sr. Contador.—*Leon Bozo.*

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1838.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

*Manuel Insiarte.*

---

¡VIVA LA FEDERACION!

## Balance de Letras de Receptoría en fin de Diciembre de 1838.

| ENTRADA. | | SALIDA. | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Existenc. en fin de Noviembre de 1838 | 28,352 3 | Descontadas | Líquido | 12,921 | 13,388 3 |
| | | | Pérdida | 467 3 | |
| Remitidas de Receptoría en Diciembre | 59,795 | Existencia | | " " " " | 74,759 |
| | 88,147 3 | | | | 88,147 3 |

Tesorería General de Buenos Aires, Diciembre 26 de 1838.

***Pedro C. Pereira.***

V. B.—————EZCURRA.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1838.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

***Manuel Insiarte.***

---

¡VIVA LA FEDERACION!

## *ESTADO de la circulacion de billetes de Tesoreria en 1.º de Enero de 1839.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Circulacion | Segun los vencimientos mensuales | 2,668,800 | 4,422,700 |
| | Vencidos y no renovados | 1,753,900 | |

Buenos Ayres, Diciembre 22 de 1838.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Ezcurra.*

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1838.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

**ROSAS.**

***Manuel Insiarte.***

---

¡VIVA LA FEDERACION!

*Tesorería General.* *Diciembre de 1838.*

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.

*Moneda corriente.*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 20 paq. de | 50,000$ | 1,000,000 | | |
| 1 " " | 20,000 | 20,000 | | |
| 4 " " | 10,000 | 40,000 | | |
| 25 " " | 5,000 | 125,000 | | |
| 69 " " | 1,000 | 69,000 | | |
| 20 bill. de | 500 | 10,000 | | |
| 64 " " | 100 | 6,400 | | |
| 30 " " | 50 | 1,500 | | |
| 28 " " | 20 | 560 | | |
| 91 " " | 10 | 910 | | |
| 11 " " | 5 | 55 | | |
| Vales | | 58 | | |
| Cobre | | 13 4¼ | | 1,273,526 4¼ |

*Letras de Receptoría.*

7,464
7,500
9,399 3
9,300
6,302 7
6,300
5,092 3
5,000
2,846 5
2,800
1,974 4
1,900
1,300
1,219
600
534 2
500
494 2
485 5
450 6
400
400
400
394
300
300
300
267 1
267 1
267 1
——— 74,759

*Letras por venta de tierras.*

400
994
993
793 4
4,000
4,000
3,777
17,973 3
1,669
500
1,250
4,533
993
2,608
3,778
17,973 2
1,733 3
7,500
3,083
2,628
4,015
2,500
2,500
4,500
4,900
4,900
4,100
21,334
1,200
4,080
19,400
7,404
1,500
1,400
6,250
2,356
——— 173,518 4

1,521,804 ¾

*Metàlico.*

| | |
|---|---|
| En pesetas | 88 4 |
| Reales | 7 |
| Medios reales | 2 ¾ |
| | 91 3¾ |

Fondos publicos segun consta de la libreta que se tiene á la vista. 738,841 2½

Las existencias demostradas anteriormente están conformes con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorerìa en esta fecha

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1838.

*Victorino Fuentes, Juan J. Urquiza. Felipe de Ezcurra.*

V. B.—INSIARTE.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1838.

Publíques y dése al Registra Oficial

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

## ¡ VIVA LA FEDERACION !

**Contaduría General.** **Mes de Diciemcre de 1838.**

***Estado** de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el mes de Diciembre de 1838, con inclusion de las cuentas de Fondos Públicos, deuda clasificada, y de los créditos liquidados por la Contaduría con tierras y fondos*

### Debe la Tesorería

| | Metálico. | Moneda corriente y letras de Receptoría. | Deuda clasificada. | Recibido por venta de tierras. En letras. | Recibido por venta de tierras. En billetes y mone. corrien. con cuya suma se ha amortizado igual cantidad de billetes de Tesorería. | Importe de tierras y q' han sido pagadas con crédit. contra el Estado. | Valor de fondos transferidos en propiedad y dados en hipoteca en garantía de créditos contra el Estado. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Existencia en fin de Noviembre que pasó á Diciembre | 12 7¾ | 52,915 3 | “ “ “ | 196,175 4 | | | |
| Recibido de la Receptoría en metálico, moneda corriente, letras y deuda clasificada “ | “ “ | 127,500 | 91,999 3½ | | | | |
| Idem por venta de tierras “ | “ “ | 50,266 6½ | | | | | |
| Idem de la Casa de Moneda á cuenta de la emision, con arreglo á la Ley de 8 de Diciembre de la H. Junta de Representantes “ | “ “ | 3,000,000 | | | | | |
| Idem de la Administracion del Crédito Público por exceso que se hizo en la remesa para la renta de Noviembre último “ | “ “ | 35,000 | | | | | |
| Entrada Eventual | 200 | | | | | | |
| Valor de fondos dados en hipoteca en pago de Créditos contra el Estado “ | “ “ | “ “ “ | “ “ “ | “ “ “ | “ “ | “ “ | 28,395 3 |
| Idem de varios artículos recibido en pago de Fondos Públicos “ | “ “ | “ “ “ | “ “ “ | “ “ “ | “ “ | “ “ | 907,592 |
| Importe de tierras vendidas que han pagado con créditos contra el Estado “ | “ “ | “ “ “ | “ “ “ | “ “ “ | “ “ | 66,694 | |
| Por letras cobradas procedentes de ventas de tierras cuyo importe se rebaja de la existencia de las mismas agregandose á la moneda corriente “ | “ “ | 22,657 | “ “ “ | 22,657 | | | |
| | 212 7¾ | 3,288,339 1½ | 91,999 3½ | 173,518 4 | “ “ | 66,694 | 935,987 3 |

### Cuentas de Fondos Públicos del 6 p%.

| | El Credito Publico. Debe. | El Credito Publico. Haber. | La Tesoreria General. Debe. | La Tesoreria General. Haber. |
|---|---|---|---|---|
| Existencia en fin de Noviembre que pasó á Diciembre “ “ “ “ “ | | “ “ | 4,100 ½ | |
| Por siete millones que se hallaban hipotecados á la casa de moneda á virtud de la lei de la H. J. de RR de 11 de Marzo de 1837 y puestos á disposicion del Gobierno por otra ley de 2 de Noviembre del presente año “ “ “ “ “ | 7,000,000 | | | |
| Recibido del crédito público por la tesorería “ “ | | 1,000,000 | 1,000,000 | |
| A D. Simon Pereira por completo de 2,000,000 que se le vendieron “ “ “ | | “ “ | “ “ “ | 200,000 |
| Transferidos en propiedad en pago de cantidades entrégadas por el empréstito “ “ “ “ | | “ “ | “ “ “ | 18,000 |
| Idem en hipoteca en pago de créditos contra el Estado “ “ “ “ “ “ | | “ “ | “ “ “ | 47,258 6 |
| | | 1,000,000 | “ “ “ | 265,258 6 |
| Existencia que pasa á Enero de 1839. “ “ “ “ | | 6,000,000 | “ “ “ | 738,841 2½ |
| | 7,000,000 | 7,000,000 | 1,004,100 ½ | 1,004,100 ½ |

### ESTADO DE LA Deuda clasificada.

| | |
|---|---|
| Circulacion en fin de Noviembre que pasó á Diciembre | 1,773,521 6¾ |
| Amortizado en este mes por recibido en pago del cánon enfiteútico | 91,999 3½ |
| Circulacion en fin de Diciembre que pasa á Enero de 1839 | 1,681,522 3¼ |

## HABER DE LA TESORERIA.

| La Honorable J. de RR. | Metálico | Mon. corrient. | Créditos contra el Estado, pagados con tierras y liquidados con fondos públicos. |
|---|---|---|---|
| Secretaría “ | “ | 8,496 2 | “ “ “ |
| Administ. del Crédito Públic. “ | “ | 7,666 2 | “ “ “ |
| | “ “ | 16,162 4 | “ “ “ |
| **Departamento de Gobierno.** | | | |
| Sueldos del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia destinados á objetos de Beneficencia Pública “ | “ | 8,000 | |
| Asesor y escribano de Gobierno “ | “ | 6,400 | |
| Ministerio “ | “ | 12,353 6 | |
| Servidumbre y alumbrado de la Fortaleza “ | “ | 2,104 4 | |
| Archivo General “ | “ | 2,197 5 | |
| Tribunal de Justicia, Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Ciudad “ | “ | 73,289 7 | |
| Tribunal de Comercio “ | “ | 1,170 7 | |
| Id. de Medicina “ | “ | 1,044 2 | |
| Defensuría General “ | “ | 3,057 7 | |
| Curia “ | “ | 11,481 7 | |
| Secularizados “ | “ | 8,370 5 | |
| Curatos de ciudad y campaña “ | “ | 12,952 3½ | |
| Capellanía “ | “ | 6,086 7 | |
| Templos y Establecimientos Piadosos “ | “ | 5,499 3 | |
| Senado del Clero “ | “ | 12,794 2 | |
| Servicio de la Catedral “ | “ | 710 | |
| Policia “ | “ | 147,716 1½ | |
| Universidad “ | “ | 5,477 3 | |
| Escuelas de varones “ | “ | 14,629 5½ | |
| Id. de niñas “ | “ | 16,579 4 | |
| Biblioteca “ | “ | 2,216 2 | |
| Departamento Topográfico “ | “ | 7,149 3 | |
| Vacuna “ | “ | 1,120 1½ | |
| Expositos “ | “ | 18,900 | |
| Hospital general de hombres “ | “ | 29,671 5½ | |
| Idem de mugeres “ | “ | 12,933 5 | |
| Compañía de Jesus “ | “ | 4,000 | |
| Vias Publicas “ | “ | 600 | |
| Reservados “ | “ | 4,158 4 | |
| Eventuales | 36 | 17,555 4 | 2,684 2 |
| Discrecionales “ | “ | 1,000 | |
| | 36 | 451,221 6½ | 2,684 2 |
| **Departamento de Relaciones Exteriores.** | | | |
| Ministerio “ | “ | 11,774 1½ | |
| Diplomacia “ | “ | 25,592 6½ | |
| Asignacion á Santa Fé “ | “ | 100,117 2½ | |
| Eventuales “ | “ | 23,850 | |
| Discrecionales “ | “ | 2,416 | |
| Reservados “ | “ | 1,100 | |
| Correos “ | “ | 10,719 6 | |
| | “ “ | 175,570 ½ | “ “ “ |

| Departamento de Guerra. | Metálico. | Mon. corrient. | Créditos contra el Estado, pagados con tierras y liquidados con fondos públicos. |
|---|---|---|---|
| Inspeccion y Comandancia general de armas “ | “ “ | 11,537 | |
| Plana mayor de edecanes “ | “ “ | 13,836 | |
| Ordenanzas y sirvientes de las caballadas del cuartel general “ | “ “ | 3,278 | |
| Plana mayor activa “ | “ “ | 52,164 | |
| Idem de los Andes “ | “ “ | 714 | |
| Idem inactiva “ | “ “ | 4,071 6 | |
| Idem del norte “ | “ “ | 4,596 | |
| Compañía de artillería “ | “ “ | 10,162 7½ | |
| Batallon Guardia Argentina “ | “ “ | 38,343 ½ | |
| Brigada de infanteria de mar “ | “ “ | 31,283 5½ | |
| Regimiento de Patricios “ | “ “ | 12,537 1½ | |
| Batallon Restaurador “ | “ “ | 26,758 3 | |
| Escolta del Gobierno “ | “ “ | 56,543 5 | |
| Regimiento No. 1 “ | “ “ | 35,761 1½ | |
| Idem No. 3 “ | “ “ | 45,579 6 | |
| Idem No. 4 “ | “ “ | 28,176 1 | |
| Idem No. 5 “ | “ “ | 20,751 6 | |
| Idem No. 6 “ | “ “ | 40,577 4½ | |
| Compañías, piquetes y partidas sueltas “ | “ “ | 34,858 7½ | |
| Gefes y oficiales sueltos “ | “ “ | 1,840 | |
| Fuerte Independencia “ | “ “ | 1,792 | |
| Idem 25 de Mayo “ | “ “ | 4,083 2 | |
| Estanzuela del Estado “ | “ “ | 356 | |
| Parque de Artillería de la ciudad “ | “ “ | 9,554 4 | |
| Idem idem del Monte “ | “ “ | 1,401 | |
| Marina “ | “ “ | 32,785 3½ | |
| Inválidos “ | “ “ | 25,246 3½ | |
| Monte-Pio Militar “ | “ “ | 35,064 3¼ | |
| Alumbrado de la guarnicion “ | “ “ | 10,861 6¾ | |
| Rancho “ | “ “ | 32,645 4 | 189,348 2½ |
| Armamento “ | “ “ | 4,728 6 | 15,330 2 |
| Municiones “ | “ “ | 270 4 | |
| Correages “ | “ “ | 1,664 6 | |
| Monturas “ | “ “ | 1,904 3½ | 4,923 4 |
| Enganches y Reenganches “ | “ “ | 812 | |
| Eventuales | 85 4 | 29,056 3 | 11,670 7¾ |
| Extraordinarios “ | “ “ | 2,000 | |
| Discrecionales “ | “ “ | 2,000 | |
| Vestuario “ | “ “ | “ “ “ | 559,894 3¾ |
| Caballos “ | “ “ | “ “ “ | 24,000 |
| Provisiones para las tropas que guarnecen la frontera “ | “ “ | “ “ “ | 25,316 6¼ |
| | 85 4 | 711,342 1½ | 830,434 2¼ |

| Departamento de Hacienda. | Metálico. | Mon. corrient. | Créditos contra el Estado pagados con tierras y liquidados con fondos públicos |
|---|---|---|---|
| Ministerio “ | “ “ | 11,099 | |
| Contaduría General y Comisaría de Guerra “ | “ “ | 24,818 5 | |
| Tesoreria General “ | “ “ | 6,649 1 | |
| Descuento de Letras de Receptoría “ | “ “ | 467 3 | |
| Idem idem de tierras “ | “ “ | 672 1 | |
| Intereses á los billetes de Tesorería renovados “ | “ “ | 56,137 2 | |
| Renta y amortizacion del Crédito Público “ | “ “ | 234,599 7¼ | |
| Colecturía General “ | “ “ | 44,853 3 | |
| Resguardo “ | “ “ | 57,518 | |
| Administracion del papel sellado “ | “ “ | 5,332 6½ | |
| Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas “ | “ “ | 42,158 1 | |
| Pensionistas y dotes “ | “ “ | 26,759 5 / 20,507 3 | |
| Monte Pio civil “ | “ “ | 15,992 4 | |
| Negocio Pacífico “ | “ “ | 29,110 | 145,055 3¾ |
| Deuda clasificada procedente del cánon enfiteutico 91,999 3 | | | |
| Deuda anterior al 30 de Abril de 1835 “ | “ “ | 5,000 | |
| Sueldos de peones al servicio del Estado “ | “ “ | 1,116 4½ | |
| Eventuales “ | “ “ | 2,965 2 | 15,457 3 |
| | “ “ “ | 585,757 ¼ | 169,512 6¾ |

## RESUMEN.

| | Metálico. | Moneda Corriente y letras de Receptoría. | Deuda clasificada. | Recibido por venta de tierras. en Letras. | Recibido por venta de tierras. en billetes y moneda corriente con cuya suma se ha amortizado igual cantidad de billetes de Tesorería. | Imp'te de tierras y que han sido pagadas con creditos contra el Estado. | Valor de fondos transferidos en propiedad y dados en hipoteca en garantía de créditos contra el Estado. | Cuenta de Fondos. Crédito Público. | Cuenta de Fondos. Tesorería General. | Deuda clasificada |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DEBE | 212 7¾ | 3,288,339 1½ | 91,999 3½ | 173,518 4 | “ “ “ “ “ | 66,694 | 935,987 3 | 7,000,000 | 1,004,100 ½ | 1,773,521 6¾ |
| HABER { Honorable J. de RR. — Metálico: —; Moneda corriente: 16,162 4 / Departam. de Gobierno — 36; 451,221 6½ / Id. de Rel. Exteriores — 175,570 ½ / Id. de Guerra — 85 4; 711,342 1½ / Id. de Hacienda — 585,757 ¼ } | 121 4 | 1,940,053 4¾ | 91,999 3½ | “ “ “ “ “ | “ “ “ “ “ | 66,694 | 935,987 3 | 1,000,000 | 265,258 6 | 91,999 3½ |
| EXISTENCIA que pasa á Enero de 1839 | 91 3¾ | 1,348,285 4¾ | “ “ “ “ “ | 173,518 4 | “ “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ “ | 6,000,000 | 738,841 2½ | 1,681,522 3¼ |
| Igual al Debe | 212 7¾ | 3,288,339 1½ | 91,999 3½ | 173,518 4 | “ “ “ “ “ | 66,694 | 935,987 3 | 7,000,000 | 1,004,100 ½ | 1,773,521 6¾ |

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1838.

*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.*

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1838.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

**ROSAS.**

***Manuel Insiarte.***

¡VIVA LA FEDERACION!

*Tesorería General.* *Mes de Diciembre de 1838.*

## Balance de los billetes para renovacion.

| | | | |
|---|---|---|---|
| DEBE— | Recibidos de la Contaduría General en 1.° de Diciembre | " " " " | 2,000,000 |
| HABER— | Invalidados por renovacion en dicho | " " " " | 1,028,700 |
| Existentes para continuar la renovacion en fin de Diciembre de 1838 | | " " " " | 971,300 |

## Recuento de los billetes existentes.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 36 billetes | de | $ 10,000 | 360,000 |
| 31 | " | 6,000 | 186,000 |
| 32 | " | 5,000 | 160,000 |
| 28 | " | 4,000 | 112,000 |
| 26 | " | 2,000 | 52,000 |
| 22 | " | 1,500 | 33,000 |
| 37 | " | 1,000 | 37,000 |
| 8 | " | 900 | 7,200 |
| 5 | " | 800 | 4,000 |
| 7 | " | 700 | 4,900 |
| 9 | " | 600 | 5,400 |
| 6 | " | 500 | 3,000 |
| 6 | " | 400 | 2,400 |
| 7 | " | 300 | 2,100 |
| 7 | " | 200 | 1,400 |
| 9 | " | 100 | 900 |
| Igual á la existencia demostrada arriba | | " " " " | 971,300 |

Cuyo balance está igual al que dán los libros respectivos, y se ha practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales en esta fecha.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1838.——

*Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.—Felipe de Escurra.*

V.° B.°—INSIARTE.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1838.——

Publíquese y dése al Registro Oficial.

ROSAS.

*Manuel Insiarte.*

¡VIVA LA FEDERACION!

***Estado*** *de la amortizacion de billetes de Tesorería hecha en todo el año de* 1838, *y circulacion para* 1.° *de Enero de* 1839.

DEBE.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Circulacion en 1.° de Enero de 1838 | | | 4,870,400 |
| Devuelto á D. Luis Dorrego en Junio, por enterado de mas en 18 de Abril en la compra de un terreno | | | 20,000 |
| | | | 4,895,400 |

HABER.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Amortizado con las sumas precedentes de ventas de tierras | En Enero | 51,000 | |
| | En Febrero | 158,200 | |
| | En Marzo | 115,000 | |
| | En Abril | 96,400 | 467,700 |
| | En Mayo | 23,500 | |
| | En Setiembre | 23,500 | |
| Circulacion para 1.° de Enero de 1839 | | " " " " | 4,427,700 |

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1838.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Escurra.*

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1838.

Publíquese é insértese al Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

***Balance*** *de letras de Receptoría desde* 1.° *de Enero á* 31 *de Diciembre de* 1838.

DEBE.

| | | |
|---|---|---|
| Existencia en fin de Diciembre de 1838 | | 224,409 5 |
| Remitidas de Receptoría en todo | | 3,899,033 |
| todo el año de 1838 | | |
| | | 4,123,442 5 |

HABER.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Descontadas | Líquido | 3,182,190 2 | 3,304,651 6 |
| | Descuento ó pérdida | 122,551 4 | |
| Vencidas y cobradas | | | 153,476 7 |
| Mandadas al Crédito público en parte de las asignaciones mensuales | | | 390,535 |
| Existencia en fin de 1838 | | | 74,730 |
| | | | 4,123,442 5 |

Tesorería General de Buenos Aires, Diciembre 26 de 1838.

*Pedro C. Pereira.*

V.° B.°—EZCURRA.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1838.

Publíquese y dése al Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

# ¡VIVA LA FEDERACION!

## DEMOSTRACION del Estado de los Fondos Públicos y su amortizacion, comprensiva de la cuenta general desde 1.° de Enero de 1822, en que dió principio este Establecimiento, hasta 26 de Diciembre de 1838.

| | FONDOS PUBLICOS. DEL 4. ⅌ | DEL 6. ⅌ |
|---|---|---|
| Creaciones hechas en 30 de Octubre de 1821, 23 de Diciembre de 1823, 10 de Noviembre de 1824, 14 de Diciembre de 1825, 29 de Setiembre de 1827, 21 de Febrero de 1831, 10 de Marzo y 18 de Noviembre de 1834 y 30 de Enero de 1837 | 2,000,000 | 42,360,000 |
| Están existentes seis millones (porque uno se ha entregado al Tesorero general) de los siete que se hallaban hipotecados | | 6,000,000 |
| | | 36,360,000 |
| Se excluyen de la circulacion las cantidades que pertenecen á corporaciones y obras pias, porque solo están á percibir renta | 121,810 1½ | 257,092 2½ |
| | 1,878,189 6½ | 36,102,907 5½ |
| Se bajan los capitales del 4 y 6. ⅌ amortizados desde 1.° de Enero de 1822 hasta 31 de Diciembre de 1837 | 597,531 7½ | 9,748,861 4½ |
| | 1,280,657 7½ | 26,354,046 ½ |
| Igualmente se bajan los capitales amortizados en el presente año | 1,970 6½ | 3,050,405 6½ |
| | 1,278,687 1 | 23,303,640 2 |
| Existen cantidades del 4 y 6. ⅌ por [illegible] dueños no han ocurrido por ellas, y por esto se rebaten de la circulacion | 10,397 6½ | 7,438 ½ |
| [illegible] hoy en circulacion | 1,268,289 2½ | 23,296,202 2½ |

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1838.

*Mariano Lozano*, Presidente.—*Juan Bautista Peña.*—*M. Rondeausa.*—*Simon R. Mier.*

¡VIVA LA FEDERACION!

***Balance*** *de los billetes recibidos para renovacion desde* 1.° *de Enero á* 31 *de Diciembre de* 1838.

DEBE.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Existencia en fin de Diciembre de 1837 | | | 345,000 |
| Recibido de la Contaduría General | Enero | 3 | 2,000,000 |
| | Febrero | 7 | 2,000,000 |
| | Marzo | 15 | 2,000,000 |
| | Mayo | 7 | 2,000,000 |
| | Junio | 11 | 2,000,000 |
| | Agosto | 3 | 2,000,000 |
| | Setiembre | 17 | 2,000,000 |
| | Diciembre | 1.° | 2,000,000 |
| | | | 16,000,000 |
| | | | 16,345,000 |

HABER.

| | | | |
|---|---|---|---|
| En renovacion | Enero | | 1,071,000 |
| | Febrero | | 1,123,700 |
| | Marzo | | 1,235,800 |
| | Abril | | 1,745,000 |
| | Mayo | | 1,307,500 |
| | Junio | | 1,099,300 |
| | Julio | | 1,078,000 |
| | Agosto | | 1,404,000 |
| | Setiembre | | 1,078,600 |
| | Octubre | | 1,030,100 |
| | Noviembre | | 114,000 |
| | Diciembre | | 1,028,700 |
| | | | 15,373,700 |
| Existencia para 1839 | | | 971,300 |
| | | | 16,345,000 |

Tesorería General de Buenos Aires, Diciembre 26 de 1838.

*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Escurra.*

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1838.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

*Manuel Insiarte.*

# ¡VIVA LA FEDERACION!

**Contaduría General.** **Año de 1838.**

## Estado de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos, desde 1.º de Enero á fin de Diciembre de 1838.

### Entradas.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Existencia del año 37 | | 5,843 |
| Habilitado del Clero D. Miguel Ochagavia. | Sobrante de rentas de Capellanias de los que no ocurrieron á cobrar | 199 5 | |
| | Idem de regulares exclaustrados que gozan pension por idem | 49 7 | |
| | | | 249 4 |
| Coronel D. Joaquin Maria Ramiro | Correspondiente á las pensionistas muertas y las que no ocurrieron | | 1,011 1 |
| Hab'do Coronel graduado D. L. Rojo | Idem de las planas mayores que no ocurrieron | | 2,471 |
| El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós | Remitidos por el Juez de Paz de Ranchos, derecho de corrales | 218 | |
| | Idem. por el de San José de Flores por idem | 1,497 6 | |
| | Idem. por el de Dolores por idem | 2,300 | |
| | Idem por el de San Nicolas de los Arroyos derechos de Puerto y de corrales | 4,007 | |
| | Por el Juez de Paz de San Isidro, del intestado D. José Pereira | 122 | |
| | Idem del de San Pedro, producto de dos novillos de marcas desconocidas | 120 | |
| | | | 8,265 4 |
| Habt'do de la Col'ría D. Raf. Machado | Sobrante de gastos menores en Diciembre de 1837 | | 626 6 |
| Colector General | Por intereses hasta Diciembre de 1837, de un censo que reconoce sobre la casa de su propiedad Da. Manuela Montesdeoca | | 1,579 3 |
| Comisario Cajero de Policia, D. Francisco Eizaga | Restitucion por conducto de un Religioso de San Francisco bajo sigilo de confesion | 16 | |
| | Sobrante de gastos de Diciembre de 1837 | 10 1½ | |
| | Idem del pago de idem. á los empleados de ciudad | 200 2 | |
| | Idem de Noviembre y Diciembre de idem á los de campaña | 1,895 | |
| | Idem de Enero á los de ciudad | 23 3 | |
| | | | 2,144 6½ |
| Id. id. D Pedro Romero | Producto de cueros decomisados en el mercado del Norte | 154 5½ | |
| | Sobrante del pago de empleados de ciudad por Febrero | 50 | |
| | Idem de los de campaña por Enero y Febrero | 890 | |
| | | | 1,094 5½ |
| Habilitado D. Juan José Ferdandez | Sobrante del pago á los empleados del Resguardo desde Noviembre de 1837 hasta fin de Febrero | 242 | |
| | Idem de gastos menores desde Junio á fin de Agosto | 312 4 | |
| | | | 554 4 |
| Escribano D. Marcos Agrelo | Producto del derecho de pregoneria | 3,931 3½ | |
| | Multa por falta de sellos en los documentos | 600 | |
| | | | 4,531 3½ |
| Id. D. Antonio Gomez | Idem por idem | | 350 |
| Id. D. Francisco Castellote | Por herencias transversales | | 4,711 6 |
| Id. D. Andres Acosta | Por idem | | 727 2 |
| Escribano D. Luis Lopez | Producto del derecho de pregoneria | 729 6 | |
| | Por herencia transversal | 8,054 6 | |
| | Por arrendamientos de terrenos de la chacarita de los Colegiales que debia D. Luis Vega | 1,031 2 | |
| | Producto líquido de los bienes del intestado D. Francisco Chaves | 2,741 6½ | |
| | Multa por falta de sellos en los documentos | 300 | |
| | | | 12,857 4½ |
| Id. D. Laureano Silva | Líquido remanente de los bienes del intestado D. Manuel Gomez | | 68 |
| Id. D. Manuel Zeballos | Derechos de pregoneria | 308 2 | |
| | Multa por falta de sellos en los documentos | 100 | |
| | | | 408 2 |
| Id. D. Teodoro Montaño | Derechos de pregoneria | 69 | |
| | Por herencias transversales | 23,019 6 | |
| | | | 23,088 6 |
| Id. D. Lsis Castañaga | Derecho de pregoneria | 219 ¼ | |
| | Por herencia transversal | 1,117 | |
| | | | 1,336 ¼ |
| Id. D. Miguel Mogrovejo | Por herencias transversales | 2,524 6 | |
| | Derecho de pregoneria | 231 4½ | |
| | Producto líquido de los bienes del prófugo Joaquin Silva | 235 | |
| | Idem del intestado D. Juan Garcia | 1,309 4 | |
| | | | 4,299 6½ |
| Administrador de Correos D. Juan Manuel de Luca | Sobrante de gastos de Noviembre y Diciembre de 1837 y de sueldos en el mes de Enero | | 3,797 ¼ |
| Comisario D. José Maria Araujo | Idem de muertos y no pagos de la guarnicion y blandenguez del Fuerte Argentino | | 1,448 |
| Comisario D. Pablo Acosta | Por lo que le entregó el ex-Comisario D. José Maria Araujo, de los no pagos de la guarnicion y blandenguez del Fuerte Argentino | | 2,120 |
| Comisario pagador D. Angel Sanchez | Sobrante de los que no ocurrieron y muertos de la asamblea veterana del Batallon Restaurador | 841 2½ | |
| | Idem de la milicia | 406 | |
| | Idem de los destinados á varios cuerpos existentes en el Batallon Restaurador | 2,074 7 | |
| | Correspondientes á los que no ocurrieron del Regimiento N. 1 de campaña | 414 5½ | |
| | Idem á muertos y no pagos de la Escolta del Gobierno | 3,928 2½ | |
| | Idem á los voluntarios de las pólvoras de Flores y Cueli que no ocurrieron | 80 | |
| | Idem á desertores de la compañía de artilleria | 366 | |
| | | | 8,111 1½ |
| Comandante D. Isidro Quesada | Sobrante de desertores y no pagos del 2.º escuadron de carabineros del No. 1.º y compañía de Dragones | | 1,440 |
| Habilitado D. Manuel Rivadomar | Sobrante de gastos de Diciembre de 1837 del Tribunal de Comercio | | 91 2½ |
| Id. D. Rafael Fuentes | Idem en la Inspeccion General en idem | | 318 2 |
| Habilitado D. José Maria Bonoo | Sobrante de los no pagos de la tripulacion de la cañonera Porteña y de un Oficial preso | | 2,018 5 |
| Habilitado del Ministerio de Hacienda D. José Maria Sagasta | Sobrante de los gastos de Diciembre de 1837 | 82 1 | |
| | Idem del sueldo del portero que fallecio | 66 5 | |
| | | | 148 6 |
| Id. de la Comis. Topog. D. N. Lopez | Sobrante de gastos de Diciembre de 1837 | | 126 4 |
| Ecónomo D. Manuel Inchaurregui | Idem del pago de empleados en el hospital general de hombres | | 86 6 |
| Pr'te del Senado Dr. D. D. E. Zabaleta | Idem de gastos de la Iglesia Catedral en Diciembre de 1837 | | 389 3 |
| Administrador Dr. D. Saturn. Segurola | Sobrante de sueldos de la Casa de Expósitos en Diciembre de 1837 | 3,912 ¼ | |
| | Idem de gastos en idem | 1,802 1½ | |
| | | | 5,714 1½ |
| El mismo | Sobrante de gastos y alquileres de casas de las escuelas de varones | | 3,767 4 |
| Recaudador D. Alejandro Medrano | Derecho del camino del Riachuelo desde Abril de 1837 | 9,635 1 | |
| | Idem del muelle desde Abril de 1837 | 9,014 4 | |
| | | | 18,649 5 |
| Habilitado D. Francisco Lopez | Sobrante de gastos de Diciembre de 1837 de la defensuria de pobres | | 3 1 |
| Id. D. Domingo Sagastizabal | Idem de idem de la administracion de sellos | | 1 6 |
| Coronel D. Agustin Ravelo | Sobrante de rancho del Batallon Restaurador desde Noviembre de 1837 á fin de Agosto | | 10,211 ¼ |
| Administrador D. Justo G. Valdez | Idem de gastos en Diciembre de 1837 de la Vacuna | | 4 4 |
| Capitan C'dante D. Fernando Abramo | Sobrante del rancho de la compañía de Artilleria de Buenos Aires | | 106 3 |
| Habilitado D. Francisco Lopez | Sobrante de gastos en Diciembre de 1837 del Tribunal de Justicia y Juzgados | 30 | |
| | Donados por el Juez de Paz de San Telmo D. Julian Viron | 16 5 | |
| | | | 46 5 |
| Sr. General D. Mariano B. Rolon | Sobrante de muertos, desertores y rancho del Batallon G. Argentina | | 543 2½ |
| Capitan D. José Flores | Idem de rancho de la Escolta de la Convalescencia | | 936 4 |
| Amdor. de la Chacarita D. A. Farias | Idem de lo recibido para mantencion de indios y cautivos | | 3 6 |
| Habilitado D. Pedro C. Pereira | Sobrante de gastos en Diciembre de 1837 de la Tesoreria General | | 113 |
| Coronel D. José Maria Escalada | Idem de muertos y rancho del Regimiento de Patricios de Infanteria de Buenos Aires | | 371 6 |
| Habilitado D. Benedicto Maciel | Sobrante de gastos de Diciembre de 1837 del Ministerio de Gobierno | | 214 |
| Ecónomo D. Luis J. Sanchez | Idem de empleados y gastos del hospital de mugeres | | 38 1 |
| Coronel D. Narciso del Valle | Sobrante de muertos y desertores de la escolta del Gobierno en campaña | | 2,167 |
| Capitan del Puerto Coronel D. Francisco Crespo | Sobrante de las tripulaciones de la escuadrilla en el Uruguay | 166 | |
| | Como pertenecientes al finado marinero José Fuentes | 187 4 | |
| | Producto de decomisos | 66 6 | |
| | Sobrantes de gastos menores | 1 | |
| | | | 421 2 |
| D. Nicolas Mariño | Sobrante de lo recibido para gastos de la funcion en celebridad de la apertura de la décima quinta Legislatura | | 112 1 |
| Habilitado D. José Reibaud | Idem gastos de Diciembre de 1837 de la Universidad y sueldos de Enero y Febrero | | 406 4 |
| Id. D. Nicolas Martinez | Sobrante de muertos y rancho de la Brigada de Infanteria de Mar | | 2,255 2½ |
| Habilitado D. Juan Thorne | Idem de la guarnicion de Martin Garcia | | 104 |
| Coronel D. Prudencio Rosas | Idem de muertos y desertores del Regimiento No. 5 | 1,028 | |
| | Idem de idem idem del No. 6 | 1,300 | |
| | | | 2,328 |
| Juez de Paz de la Villa de Luján | Producto del derecho del pontazgo | | 452 2 |
| Comandante del Fuerte Independencia Coronel D. Pablo Muñoz | Sobrante de muertos y no pagos | 560 | |
| | Idem de gastos | 39 | |
| | Multa por juegos prohibidos | 125 | |
| | | | 724 |
| Juez de Paz del Azul D. M. Capdevila | Sobrante de muertos | | 84 |
| Coronel D. Vicente Gonzalez | Producto de arrendamientos de tierras del Estado | | 3,497 2 |
| Coronel D. José Montesdeoca | Sobrante de gratificaciones y rancho del Regimiento No. 1 | | 113 3½ |
| Coronel D. Antonio Ramirez | Idem de muertos y desertores del Regimiento No. 2 | | 220 |
| Comisario de Patagones D. F. Crespo | Sobrante de oficiales y soldados no pagos | | 480 |
| Comisario D. Francisco Campana | Idem de muertos y desertores | | 320 |
| Com'te del Fuerte Mayo D. J. M. Plaza | Idem de muertos | | 872 |
| Juez de Paz de S. Antonio de Areco | Sobrante de lo recibido para refaccionar la cárcel | | 90 ¼ |
| Ol. de la Cap. del Puerto D. J. Argerich | Idem de lo recibido para raciones de las tripulaciones | | 2 2 |
| Comandante D. José Maria Pinedo | Sobrante de rancho de la tripulacion del Eloiza | | 2 |
| Sr. General D. Manuel Corvalan | Sobrante de lo entregado para Negocio Pacífico | | 89 4 |
| Coronel D. Vicente Gonzalez | Sobrante de muertos, desertores y dados de baja del Regimiento No. 3 de campaña | | 868 1½ |
| Comisario pagador D. Angel Sanchez | Devueltos por la pension del finado presbítero D. Bartolomé Luquesi correspondiente á Febrero | | 60 |
| El mismo | Idem alquilar de la casa de D. Juan Testa que ocupa el Estado con articulos de guerra en la Guardia del Monte | | 50 |
| | | | 145,848 5½ |
| | | | 151,691 5½ |

### Salidas.

| | | |
|---|---|---|
| Presbitero D. Francisco Ferreira | Entregados por su pension desde Febrero á fin de Agosto de 1836, como regular exclaustrado | 116 3 |
| Apoderado D. Luis Aldao | Idem por la pension de Da. Mercedes Aldao desde Enero de 1837 hasta fin de Mayo | 250 |
| Da. Juana Miró | Por su pension desde Diciembre de 1836 á fin de Mayo de 1837 | 168 |
| Apode'do D. M. Alcorta | Por id de Noviembre de 1837 de D. Isabel Gallo | 150 |
| Da. Micaela Soler | Por id. desde 1. de Septiembre hasta 13 de Octubre de 837 | 93 2 |
| Apoderado D. Guillermo Ganett | Por id. desde Enero á fin de Diciembre de 1836 de Genima Parquer | 466 4½ |
| Apoderado D. José Erezcano | Por id. de Da. Francisca Sosa hasta Diciembre de 834 | 319 7 |
| Id. D. José Maria Mendez | Por id de D. Concepcion Muñoz hasta Noviembre de 837 | 256 |
| D. Pablo Gomez | Conduccion de piedra de Martin Garcia para el camino real del General Quiroga | 6,582 |
| D. José Garay | Por id. de Id. para id. | 4,596 |
| D. Mateo Patron | Escavaciones en el camino General Quiroga | 627 6 |
| D. Antonio Pereira | Conduccion de piedra para el camino y alquileres de carros | 8,435 |
| D. José Naon | Por descarga de piedra para el mismo camino | 1,433 1 |
| D. Juan N. Terreros | Para gastos del mismo camino | 2,000 |
| Da. Juana Falcon | Asignacion desde Junio á Octubre, que dejó á su madre el oficial D. Rafael Macias | 100 |
| Alferez D. J. M. Lasaga | Por su haber desde Agosto á Octubre de 1837 | 216 |
| Capit. D. Patricio Ponce | Idem idem idem | 480 |
| Su madre Da. Josefa Zelada | Haber del capitan D. Benjamin Mendez desde Julio á Octubre de 1837 | 200 |
| Apoderado D. Gregorio Alagon | Haber del capitan D. Domingo Costa desde Marzo de 1834 hasta Diciem. de 1835 y Noviem. de 1837 | 1,260 |
| Su esposa Da. Petrona Barbosa | Idem del capitan D. Celestino Vazquez desde Junio á fin de Diembre de 1837 | 300 |
| Apoderado D. Gregorio Alagon | Haber desde Mayo de 836 gasta fin de Diciembre, y Noviembre de 837 del teniente D. Luis Rodriguez | 648 |
| Alferez D. J. M. Lasega | Sueldo de Diciembre de 837 y Enero | 141 |
| Apoderado D. Javier Ortiz | Haber de Noviembre y Diciembre de 1837 del Juez de Paz de Dolores | 320 |
| Id. D. Juan M. Bayá | Idem de Diciembre de 837 del Juez de Paz de Rojas | 160 |
| Id. D. M. Maestre | Haber de la partida del Juez de Paz de Dolores por Noviembre y Diciembre de 837 | 310 |
| Id. D. Juan M. Bayá | Idem de la partida del Juez de Paz de Rojas por Diciembre de 837 | 155 |
| Id. D. José Rabasa | Por servicios del Maestro de posta del tala en el segundo semestre de 835 | 246 3 |
| Id. D. S. Mansilla | Idem del de las chacras de falcon en el segundo semestre de 836 | 214 3 |
| Id. D. Tomas Rebollo | Idem de la posta de Lobos en el segundo semestre de 835 | 320 5 |
| Da. Juana Moreno | Alquiler de la casilla que ocupa el Resguardo en San Pedro desde Setiembre á Diciembre de 837 y Enero | 70 |
| Apoder. D. R. Machado | Sueldo de Febrero del guarda D. Lorenzo Lomez | 150 |
| Ayudante del número 1. D. Antonio Fernandez | Haber desde Junio del corriente año á fin de Octub. | 370 |
| Comisario pagador Don Angel Sanchez | Prest de Octubre y Noviembre de 1837 de ocho soldados del Batallon Restaurador | 312 |
| Jacinto Larrosa | Idem de Enero de un miliciano del B. Restaurador | 20 |
| Ten. D. E. Hidalgo | Haber de Enero | 150 |
| Administrad. de la obra Dr. D. Saturnino Segurola | Para refaccionar el Templo de la Sta. Igles. Catedral | 5,000 |
| Pedro Gutierrez | Por el prest de Agosto á fin de Diciembre de 834 de un soldado del Batallon Guardia Argentina | 100 |
| Apoderado D. José Ibarbaz | Haberes hasta fin de Octubre de 837 del capitan retirado á invalidos D. Mariano Buedo | 1,600 |
| D. Ramon Gonzalez | Por sus invalidos desde Agt. de 834 hst. Abr. de 835 | 108 |
| Su esposa Da. Juana Garcia | Haber del capitan retirado de invalidos D. Pedro Lopez desde Agosto de 1831 á Junio de 835 | 2,299 |
| Apoderado D. Manuel S. Roman | Idem del Teniente D. Julian Hidalgo de Agosto de 1834 y Enero Febrero y Marzo de 835 | 221 |
| Domingo Diaz-Velez | Prest de un invalido por Enero | 22 |
| Apoderado D. Juan F. Seguí | Sueldo de Noviembre y Diciembre de 837 del capitan D. José Elordi | 240 |
| Su madre, Da. Marta Gimenez | Sueldo de Setiembre de 1837 del finado Capitan D. Asencio Arze | 157 |
| Apoderado Don Miguel Saenz | Haber del Sargento Mayor D. Gregorio Ponce desde desde Abril á Junio de 1837 | 648 |
| Su viuda Doña Clara Parodi | Sueldo del Alferez D. Pedro Aliaga desde Enero hasta 4 de Marzo de 838 | 151 4 |
| Don Celedonio Fuentes apoderad. de la viuda | Haberes de Enero y Febrero del finado Coronel D. Felipe Julianes | 872 |
| Su hijo apoderad. de D. Feliciano Canaveris | Por la jubilacion de 18 dias de Octubre del finado D. Juan José Canaveri | 36 4 |
| Contador General interventor Don Victorino Fuentes | Para pago de peones y carretillas del camino de la boca del riachuelo en Junio y Julio | 1,350 |
| El mismo Señor | Para id. de id. desde Agosto á Octubre | 382 4 |
| Empresario D. Agustin Facio | Por la estacada y escalera del muelle de la boca del riachuelo | 4,731 |
| A la Tesorería General | Suplemento por órden superior de 24 de Julio, y con cargo de reintegro | 25,183 6 |
| Al Dr. D. Mariano Lozano | Importe de varios artículos que no se cargaron en la cuenta pasada por la comision encargada del premio acordado por la H. J. de RR. al ilustre ciudadano D. Juan Manuel de Rosas | 254 |
| A D. Alejandro Martinez | Correspondientes al deposito de la testamentaria del finado Dr. D. Domingo Belgrano por suplementos hechos á sus albaceas | 8,079 |
| A D. Santos Sartorio | Para refaccionar los techos de la casa del Tribunal de Comercio | 200 |
| President. D. F. Senillosa | Idem para los gastos vias públicas | 2,000 |
| Sargento Mayor D. Manuel Alarcon | Por el sueldo de Enero | 160 |
| Francisco Figueredo | Prest de un soldado desde Abril de 837 hta. Octub. | 140 |
| Su madre Da. Francisca Mansilla | Sueldos del director D. Sabino O'Donell | 150 |
| Su apoderada Da. Maria Josefa Ezcurra | Por la pension de Noviembre de 1837 de Da. Paula Bustos | 60 |
| Sr. General D. Guillermo Brown | Por alcance en la construccion del camino de la Boca del Riachuelo | 3,500 |
| | | 89,194 4½ |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Existencia para Enero de 1839 | Moneda corriente | 62,438 2½ | |
| | Métalico | 58 6½ | 62,497 1½ |
| | Un par estribos de plata con pasadores de id. | | |
| | | | 151,691 5½ |

Contaduría General, Buenos Aires, Diciembre 26 de 1838.

*Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.*

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1838.

**Publíquese é insértese en el Registro Oficial.**

**ROSAS.**

**Manuel Insiarte.**

**¡ VIVA LA FEDERACION !**

Año de 1838

**Contaduría General.**

**Estado** *de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el año de 1838, con inclusion de las cuentas de Fondos Públicos, deuda clasificada, y de los créditos liquidados por la Contaduría con tierras y fondos.*

## Debe la Tesorería

| Debe la Tesorería | Metálico. | Moneda corriente y letras de Receptoría. | Deuda clasificada. | Recibido por venta de tierras. En letras. | Recibido por venta de tierras. En billetes y mone. corrien. con cuya suma se ha amortizado igual cantidad de billetes de Tesorería. | Importe de tierras y q' han sido pagadas con crédit. contra el Estado. | Valor de fondos transferidos en propiedad y dados en hipoteca en garantía decreditos contra el Estado. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Existencia en fin de Diciembre de 1837 que pasó á Enero de 1838 | 73 ¾ | 317,054 3½ | " " " | 131,515 1½ | | | |
| Recibido de la Receptoría en metálico, moneda corriente, letras y deuda clasificada | 6,880 7 | 6,443,019 1 | 602,965 5 | | | | |
| Idem por venta de tierras | " " | 507,257 5 | " " " | 220,066 2 | 467,700 | | |
| Idem por venta de cueros, procedentes de los fuertes y cantones de campaña | " " | 155,913 5¼ | | | | | |
| Idem por venta de fondos | " " | 300,000 | | | | | |
| Idem por renta de fondos | " " | 25,199 5½ | | | | | |
| Idem por el empréstito voluntario | " " | 519,5[illegible]7 | | | | | |
| Idem del Crédito Público por exceso de las remesas que se hicieron para la renta de Octubre y Noviembre últimos | " " | 65,000 | | | | | |
| Idem por entradas eventuales | 700 | 904 | | | | | |
| Idem de la Casa de Moneda á cuenta de la emision, con arreglo á la Ley de la H. Junta de Representantes de 8 del mes de la fecha | " " | 3,000,000 | | | | | |
| Idem de la Caja de Depósitos por suplemento que ha hecho á la Tesorería | " " | 25,183 6 | | | | | |
| Idem por venta de tierras y cuyo importe han pagado con crédito contra el Estado | " " | " " " | " " " | " " " | " " | 562,870 2½ | |
| Importe de créditos recibidos en cuenta de pago de fondos públicos vendidos á plazos | " " | " " " | " " " | " " " | " " | " " " | 1,956,929 3 |
| Idem de fondos dados en hipoteca por importe de varios créditos | " " | " " " | " " " | " " " | " " | " " " | 436,806 4½ |
| Idem id. id. de propiedad en pago de varios créditos | " " | " " " | " " " | " " " | " " | " " " | 389,688 2½ |
| | | 11,359,077 2¼ | | 351,581 3½ | | | |
| Por letras cobradas procedentes de ventas de tierras cuyo importe ha sido pagado con ganado, billetes y moneda corriente rebajándose del importe letras y agregándose la parte recibida en moneda corriente en su columna | " " | 144,292 | " " " | 178,062 7½ | | | |
| | 7,653 7¾ | 11,503,369 5¼ | 602,965 5 | 173,518 4 | 467,700 | 562,870 2½ | 2,783,424 2 |

## Cuentas de Fondos Públicos del 6 p%.

| | El Credito Publico. Debe. | El Credito Publico. Haber. | La Tesoreria General. Debe. | La Tesoreria General. Haber. |
|---|---|---|---|---|
| Existencia en fin de Diciembre de 1837 q' pasó á Enero de 1838 | 8,000,000 | " " | 247,729 5 | |
| Por siete millones que se hallaban hipotecados á la casa de moneda á virtud de la lei de la H. J. de RR de 11 de Marzo de 1837 y puestos á disposicion del Gobierno por otra ley de 2 de Noviembre del presente año " " " " " | 7,000,000 | | | |
| Recibido del crédito público por la tesorería | " " | 9,000,000 | 9,000,000 | |
| Idem por donacion á favor del empréstito | " " | " " | 800 | |
| Vendidos á pagarlos á plazos | " " | " " | " " " | 6,524,800 |
| Transferidos en propiedad en pago de crédito contra el Estado | " " | " " | " " " | 632,375 |
| Idem idem en pago de cantidades entregadas por el emprestito | " " | " " | " " " | 28,000 |
| Idem en hipoteca en pago de créditos contra el Estado " " " " | | " " | " " " | 791,482 5¼ |
| Idem id. en garantía del empréstito | " " | " " | " " " | 532,530 5 |
| | | 9,000,000 | | 8,509,688 2¼ |
| Existencia que pasa á Enero de 1839. " " " " | | 6,000,000 | " " " | 738,841 2¼ |
| | 15,000,000 | 15,000,000 | 9,248,529 5 | 9,248,529 5 |

## ESTADO DE LA Deuda clasificada

Circ'cion en 1.° de Enero...... 2,272,540 6¼
Pagados por créditos de deuda atrasada...... 12,187 2
2,284,728 ¼
Am'zado por recibido en pago del Canon Enfiteutico... 602,965 5
Idem por la Contaduría sin intervencion de la tesorería... 240 — 603,205 5
Circulacion en fin de Diciembre q' pasa á Enero de 1839........ 1,681,522 3¼

## HABER DE LA TESORERIA.

| Honorable J. de Representantes | Metálico. | Moneda corriente. | Créditos pagados con tierras. | Créditos liquidados con fon. públicos |
|---|---|---|---|---|
| Secretaría | " " | 11,894 6 | | |
| Administracion del Crédito Público | " " | 10,612 | | |
| | " " | 22,506 6 | | |

| Departamento de Gobierno | Metálico. | Moneda corriente. | Créditos pagados con tierras. | Créditos liquidados con fon. públicos |
|---|---|---|---|---|
| Sueldos del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General destinados á objetos de beneficencia pública | " " | 8,000 | | |
| Asesor y escribano de Gobierno | " " | 8,960 | | |
| Ministerio | " " | 17,812 3 | | |
| Servidumbre de la Fortaleza | " " | 4,555 5 | " " " | 1,377 7 |
| Archivo General | " " | 3,030 1 | | |
| Tribunal de Justicia, Juzgados de 1.ª instancia y de paz de ciudad | " " | 102,461 1¼ | | |
| Tribunal de comercio | " " | 1,570 1¼ | | |
| Idem de medicina | " " | 1,452 ¼ | | |
| Defensuría General | " " | 4,257 6 | | |
| Curia Eclesiástica | " " | 16,074 5 | | |
| Secularizados | " " | 11,718 7 | | |
| Curatos de ciudad y campaña | " " | 18,095 6¼ | | |
| Capellanías | " " | 8,561 5 | | |
| Templos y establecimientos piadosos | " " | 8,999 1 | | |
| Senado del Clero | " " | 17,726 | | |
| Servicio de la Catedral | " " | 4,260 | " " " | 18,163 7 |
| Policía | " " | 331,619 5¼ | | |
| Universidad | " " | 11,262 1 | | |
| Escuelas de varones | " " | 10,496 2 | | |
| Idem de niñas | " " | 22,106 | | |
| Biblioteca Pública | " " | 3,032 6 | | |
| Departamento Topográfico | " " | 9,837 5 | | |
| Administracion General de Vacuna | " " | 2,216 3¼ | | |
| Casa de Expósitos | " " | 25,200 | | |
| Hospital General de Hombres | " " | 43,125 4 | | |
| Idem de Mugeres | " " | 17,600 1 | | |
| Comision Central de vias públicas | " " | 2,000 | | |
| Compañía de Jesus | " " | 5,600 | | |
| Obras publicas | " " | 9,288 2 | | |
| Vias públicas | " " | 1,733 | | |
| Reservados | " " | 9,429 4 | | |
| Eventuales | 41 | 81,967 3 | " " " | 22,751 2 |
| Discrecionales y de etiqueta | " " | 15,818 | | |
| | 41 | 848,033 | | 42,296 |

| Departamento de R. Exteriores | Metálico. | Moneda corriente. |
|---|---|---|
| Ministerio | " " | 19,857 2¼ |
| Diplomacia | " " | 131,983 3¼ |
| Asignaciones | " " | 115,411 3 |
| Eventuales | " " | 29,231 |
| Discrecionales | 400 | 7,127 |
| Reservados | 90 | 5,800 |
| Administracion de Correos | " " | 30,631 4¼ |
| | 490 | 340,041 6 |

| Departamento de Guerra | Metálico. | Moneda corriente. | Créditos pagados con tierras | Créditos liquidados con fond. public. |
|---|---|---|---|---|
| Inspeccion y Comandancia General de Armas | " " | 19,265 | | |
| Edecanes y oficiales del despacho de S. E. | " " | 23,060 | | |
| Ordenanzas y sirvientes de las caballadas del cuartel general | " " | 5,570 | | |
| Plana mayor activa | " " | 86,953 | | |
| Id. de los Andes | " " | 1,190 | | |
| Idem inactiva | " " | 6,599 2 | | |
| Idem del Norte | " " | 7,660 | | |
| Compañía de Artillería | " " | 24,146 3¼ | | |
| Batallon Guardia Argentina | " " | 94,161 6¼ | | |
| Brigada de infantería de mar | " " | 73,753 4¼ | | |
| Regimiento de Patricios de infantería | " " | 30,632 1¼ | | |
| Betallon Restaurador | " " | 72,555 5¼ | | |
| Blandenguez de nueva frontera | " " | 11,818 | | |
| Dragones del Fuerte Argentino | " " | 9,134 1 | | |
| Auxiliares de los Andes | " " | 3,187 ¼ | | |
| Escolta del Gobierno | " " | 113,535 7¼ | | |
| Regimiento No. 1 | " " | 78,688 6 | | |
| Id. No. 2 | " " | 83,539 4 | | |
| Id. No. 3 | " " | 74,202 6 | | |
| Id. No. 4 | " " | 46,921 4¼ | | |
| Id. No. 5 | " " | 37,995 3 | | |
| Id. No. 6 | " " | 68,284 7¼ | | |
| Com'ñías, piquetes y partidas sueltas | " " | 86,193 ¼ | | |
| Gefes y oficiales sueltos | " " | 4,200 | | |
| Fortin Colorado | " " | 696 | | |
| Fuerte Argentino | " " | 4,035 | | |
| Idem Independencia | " " | 20,578 | | |
| Idem 25 de Mayo | " " | 7,523 6 | | |
| Estanzuela del Estado | " " | 1,707 | | |
| Parque de Artillería de la Ciudad | " " | 62,195 7¼ | | |
| Id. id. del Monte | " " | 2,313 | | |
| Marina | " " | 139,958 2 | | |
| Inválidos | " " | 40,445 4¼ | | |
| Monte Pio Militar | " " | 58,262 7¼ | | |
| Alumbrado de la guarnicion | " " | 12,731 ¼ | | |
| Rancho | 2,093 3 | 350,508 4¼ | 216,141 1¼ | 1,214,854 5¼ |
| Vestuario | 2,083 2 | 427,648 2¼ | | 559,894 3¼ |
| Armamento | 2,001 3 | 378,739 7 | | 15,330 2 |
| Municiones | " " | 3,444 5¼ | | |
| Correages | " " | 18,853 4 | | |
| Monturas | " " | 33,333 1¼ | | 4,923 4 |
| Compra de caballos | " " | 8,440 | | 32,600 |
| Provisiones para las tropas que guarnecen la frontera | " " | 61,202 3 | | 25,316 6¼ |
| Enganches y reenganches | " " | 12,802 | | |
| Eventuales | 770 4 | 221,001 5¼ | | 11,310 7¼ |
| Extraordinarios | " " | 13,400 | | |
| Discrecionales | " " | 13,009 2 | | |
| Reservados | " " | 6,900 | | |
| | 7,031 4 | 2,963,646 | 216,141 1¼ | 1,864,730 5¼ |

| Departamento de Hacienda | Metálido. | Moneda corriente. | Créditos pagados con tierras. | Créditos liquidados con fond. públicos |
|---|---|---|---|---|
| Ministerio | " " | 15,965 2 | | |
| Contaduría General y Comisaria de Guerra | " " | 36,572 5 | | |
| Tesorería General | " " | 9,250 4 | | |
| Descuento de letras de Receptoría | " " | 122,551 4 | | |
| Billetes amortizado con el producto de tierras $167,700 | " " | | | |
| Intereses á billetes amortizados y renovados | " " | 768,671 4 | | |
| Renta y amortizacion del Crédito Público | " " | 2,930,198 7 | | |
| Colecturía General | " " | 87,180 7¼ | | |
| Resguardo | " " | 83,992 | | |
| Casa de Moneda | " " | 1,000 | | |
| Administracion del Papel Sellado | " " | 8,249 2¼ | | |
| Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas | " " | 69,204 1 | | |
| Jubilados | " " | 37,501 7 | | |
| Pensiones y dotes | " " | 28,562 7 | | |
| Monte-pio civil | " " | 22,240 4 | | |
| Negocio Pacífico | " " | 120,226 ¼ | " " " | 213,172 4¼ |
| Deuda clasificada procedente del cánon enfit. $602,966 5 | " " | | | |
| Sueldos de peones al servicio del Estado | " " | 4,359 4¼ | | |
| Deuda anterior al 30 de Abril de 1835 | " " | 21,222 6¼ | 420 | 54,716 4¼ |
| Idem de Mayo á Diciembre de idem | " " | 1,268 6¼ | | |
| Idem del año de 1837 | " " | 1,556,715 5¼ | 235,051 | 526,337 ¼ |
| Intereses sobre el empréstito de Febrero | " " | 2,807 5¼ | | |
| Descuento de letras y bajas del producto de tierras | " " | 1,866 4 | | |
| Eventuales | " " | 27,095 4 | 45,334 | 58,629 3 |
| Discrecionales | " " | 9,748 3 | | |
| Reservados | " " | 5,800 | | |
| Deuda del año de 1836 | " " | 7,695 5¼ | 65,921 1 | 23,193 |
| | | 5,979,956 4¼ | 310,739 1 | 876,397 4¼ |

## RESUMEN.

| | Metálico. | Moneda Corriente y letras de Receptoría. | Deuda clasificada. | Recibido por venta de tierras. en Letras. | Recibido por venta de tierras. en billetes y moneda corriente con cuya suma se ha amortizado igual cantidad de billetes de Tesorería. | Imp'te de tierras y que han sido pagadas con creditos contra el Estado. | Valor de fondos transferidos en propiedad y dados en hipoteca en garantía de créditos contra el Estado. | Cuenta de Fondos. Crédito Público. | Cuenta de Fondos. Tesorería General. | Deuda clasificada |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DEBE | 7,653 7¾ | 11,503,369 5¼ | 602,965 5 | 173,518 4 | 467,700 | 562,870 2½ | 2,783,424 2 | 15,000,000 | 9,248,529 5 | 2,284,728 ¼ |
| HABER { Honorable J. de RR. (Metálico —; Moneda corriente 22,506 6); Departam. de Gobierno (41; 848,933); Id. de Rel. Exteriores (490; 340,041 6); Id. de Guerra (7,031 4; 2,963,646); Id. de Hacienda (—; 5,979,956 4½) } | 7,562 4 | 10,155,084 ½ | 602,965 5 | " " " " " | 467,700 | 562,870 2½ | 2,783,424 2 | 9,000,000 | 8,500,088 2½ | 603,205 5 |
| EXISTENCIA que pasa á Enero de 1839 | 91 3¾ | 1,348,285 4¾ | " " " " " | 173,518 4 | " " " " " | " " " " | " " " " " | 6,000,000 | 738,841 2½ | 1,681,522 3¼ |
| Igual al Debe | 7,653 7¾ | 11,503,369 5¼ | 602,965 5 | 173,518 4 | 467,700 | 562,870 2½ | 2,783,424 2 | 15,000,000 | 9,248,529 5 | 2,284,728 ¼ |

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1838.

*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.*

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1838.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

**ROSAS.**

***Manuel Insiarte.***

# ¡VIVA LA FEDERACION!

# Estado de la Receptoría General del año de 1838.

## Entradas.

| | Moneda corriente. | Metálico. | Letras. | Fnds. públs. | Deuda clasifi'da. |
|---|---|---|---|---|---|
| Existencia de 1837 | 294 7½ | 94 4 | | | |
| Id. id. en fondos para devoluc.' | 14 7 | | | | |
| Id. id. de comisos y multas | 3,447 5 | | | | |
| Entrada marítima y terrestre | 127.636 3½ | " " " | 3,900,778 3 | | |
| Salida id. id. | 561,240 | | | | |
| Puerto, alta mar | 43,776 2½ | 297 | | | |
| Id. cabotage | 8,529 7 | 450 2½ | | | |
| Papel sellado el en presente año | 742,800 | | | | |
| Id. resto del saldo de 1836 | 3,900 | | | | |
| Id. por cuenta del saldo de 1837 | 73,096 | | | | |
| Id. cambio de sellos en 1837 | 1,027 2 | | | | |
| Contribucion directa | 773,395 ½ | | | | |
| Policia | 139,975 6½ | | | | |
| Correos | 18;275 1 | | | | |
| Pregonería | 19,061 7½ | | | | |
| Multas | 200 | 6,130 7 | | | |
| Producto de grados | 1,500 | | | | |
| Eventuales | 830 | | | | |
| Comisos | 5,249 6 | 6,258 3 | | | |
| Censos redimidos | 347 | " " " | " " " " | 8020 | |
| Alquileres | 13,779 | | | | |
| Arrendamientos | 1,110 6 | | | | |
| Intereses | 9,484 4½ | | | | |
| Enfiteusis | 6,448 4½ | " " " | " " " " | " " " | 606,438 1 |
| | 2,555,470 6¾ | 13,161 ½ | 3,900,778 3 | 8020 | 606,438 1 |
| Remesas de la Tesorería General | 3,130,193 7 | | | | |
| | 5,685,669 5¾ | 13,161 ½ | 3,900,778 3 | 8020 | 606,438 1 |
| Deuda atrasada | 553,235 4½ | | | | |
| | 6,238,906 2 | 13,161 ½ | 3,900,778 3 | 8020 | 606,438 1 |

## Salidas.

| | Moneda corriente. | Metálico. | Letras. | Fnds. pts. | Deuda clas. |
|---|---|---|---|---|---|
| Remesas. A la Tesorería general | 2,543,986 1 | 6,880 6 | 3,899,033 | " " | 602,965 5 |
| Remesas. Al Crédito público | 2,930,198 7 | | | | |
| Remesas. A la Caja de depósitos | 1,579 3 | | | | |
| Devoluciones de derechos | 200,014 7 | | | | |
| Eventuales | 100 | | | | |
| Comisos distribuidos | 5,965 5 | 6,215 7 | | | |
| Multas id. | 2,731 6 | | | | |
| | 5,684,576 5 | 13,096 6 | 3,899,033 | | 602,975 5 |
| Existencia á 1839. de comisos | " " " " | 42 4 | | | |
| Existencia á 1839. del Estado | 1,093 ¾ | 21 6½ | 1,745 3 | 8,020 | 3,472 4 |
| | 5,685,669 5¾ | 13,161 ½ | 3,900,778 3 | 8,020 | 606,438 1 |
| | 553,235 4¼ | | | | |
| | 6,238,905 2 | 13,161 ½ | 3,900,778 3 | 8,020 | 606,438 1 |

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1838.

*Pedro Bernal.—Juan Antonio de Albarracin.*—Por indisposicion del Sr. Contador, *Leon Bozo.*

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1838.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

**ROSAS.**

***Manuel Insiarte.***

¡VIVA LA FEDERACION!

# MENSAGE

A LA

## DECIMA--SEXTA LEGISLATURA.

*El Poder Ejecutivo*——

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1838——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina——

A la H. Representacion de la Provincia.

SEÑORES REPRESENTANTES;—

Con imponderable satisfaccion saludo el dia feliz en que colocado en medio de vosotros, alivio el peso de mi responsabilidad, dándoos fiel cuenta de mi conducta, bajo los auspicios de la paz interior de la República—El Ser Supremo, mas poderoso que el esfuerzo combinado de la injusticia y del vicio, ha sostenido mis débiles fuerzas para que hoy os presente asegurada la tranquilidad de la Provincia, y aniquilada completamente la anarquía. Mayor aun que la tenacidad de los enemigos de la Patria en sus instigaciones y maniobras, debe ser nuestra profunda gratitud al Cielo, por haber conservado intacto el depósito que me confiasteis—Lleno de júbilo por tan señalado favor, tributo sumiso al Omnipotente mi religioso agradecimiento, y felicito con íntima complacencia á la Décima-Sexta Legislatura, por haberse cumplido sus patrióticos saludables votos.

### Departamento de Relaciones Exteriores.

Las relaciones amistosas de la Confederacion Argentina con una nacion amiga se han afectado de acontecimientos inesperados—La República no ha omitido esfuerzo alguno para estrecharlas y mantenerlas—

La Confederacion debe á la benevolencia de S. M. la Reina de la Gran Bretaña el ofrecimiento generoso de su alta y poderosa mediacion, para poner término á la guerra en que está empeñada la Nacion contra el titulado Protector de la Confederacion Perú-Boliviana—El Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores, que no ha tomado las armas sino para afianzar la paz, aceptó desde luégo tan honrosa interposicion—Estableció las bases que creia necesarias para conciliar el honor de la República con su seguridad futura; y sometidas al conocimiento del ilustrado Gabinete Británico, aun no se ha recibido su aquiescencia—El pronunciamiento inequívoco de los pueblos oprimidos por el General Santa Cruz, el anatema fulminado por la opinion de las Repúblicas Sud-Americanas contra las insensatas pretensiones de aquel usurpador, y las dificultades invencibles para la estabilidad de su odiosa dominacion, dán motivo á esperar de S. M. B. una favorable simpatía con los mesurados principios de la República Argentina—

No ha ocurrido circunstancia digna de vuestro conocimiento acerca de la cuestion con la Gran Bretaña sobre la ocupacion de las Islas Malvinas—El Gobierno insistirá en sostener el derecho de la República á este territorio, con los justos títulos en que se apoya su demanda—

El Ministro Plenipotenciario de S. M. B. ha dado al Gobierno explicaciones satisfactorias á nombre de su Soberana, respecto al reclamo pendiente de la República por la captura del corsario Argentino *Presidente*—El Gobierno no se apartará en este asunto de los deberes prescriptos por el derecho comun de las naciones—

La negociacion promovida por el Gobierno de Inglaterra para la abolicion del tráfico de esclavos, encomendada al Ministro Plenipotenciario de aquella nacion, aun no ha podido realizarse—El Gobierno simpatiza sinceramente con los filantrópicos y elevados sentimientos de la Augusta Soberana de la Gran Bretaña: está pronto á concluirla satisfactoriamente, participando gustoso de la honra de sancionar un acto de justicia reclamado por la Religion, por la humanidad, y por la civilizacion del mundo—Prestará á este importante negocio todo su celo así que lo permitan sus graves atenciones actuales—

Restablecido de su salud en esta ciudad el Ministro Plenipotenciario de la República en la Corte de Lóndres, se le ha rehabilitado en el mismo carácter, y ha marchado para aquel destino—

Habeis ya sido instruídos de las exorbitantes é inadmisibles pretensiones del Cónsul y Contra-Almirante francés: he sometido á vuestro juicio mi correspondencia oficial y privada con ambos—Las Naciones de América y Europa han empezado á hacer justicia á la moderacion de la República, y á favorecer con un sufragio imparcial é ilustrado la causa de la Confederacion Argentina—Os he informado tambien de las razones deducidas por el Cónsul de Francia, para dar por concluida su mision en esta ciudad, y obtener el pasaporte que solicitó—Conoceis fundadamente los motivos alegados por los Agentes Franceses para el bloqueo de nuestros puertos, y las razones imperiosas que han impedido al Gobierno transigir con su propia deshonra, para alejar á esta costa los efectos de una hostilidad que no ha provocado—El cuaderno que tengo el honor de presentaros abraza los actos oficiales y privados sobre este importante negocio—

Altamente digno del entusiasmo del Pueblo Argentino por su dignidad é independencia, es el aplauso universal de la República á vuestra honorable resolucion de 8 de Junio, en que aprobasteis la conducta del Gobierno en la cuestion con los agentes de la Francia—

El *ultimatum* de S. M. el Rey de los Franceses, que á su nombre ha notificado al Gobierno el Cónsul de Francia, le colocó en la alternativa de subordinarse sin exámen ni discusion á condiciones no ménos humillantes que inadmisibles, ó aceptar las funestas consecuencias de su continuacion del bloqueo—La eleccion no podia ser dudosa para el Gefe de una Nacion dispuesta á sepultarse entre las ruinas, antes que renunciar derechos conquistados heróicamente, y reconocidos por el Soberano de la Francia desde que S. M. reconoció solemnemente la independencia de la Confederacion Argentina—Públicos son los fundamentos de mi repulsa á las proposiciones del Cónsul: os pido examineis en vuestros consejos la contestacion que me dictaron mi honor y mi deber—

Lejos de hacer alarde de una insensata tenacidad, y mas lejos aun de renunciar á los beneficios de la paz, y al restablecimiento de buena inteligencia con el Gabinete de Francia sobre los principios de perfecta y mútua justicia, he creido dar á aquella nacion, y al universo, una prueba de mis disposiciones pacíficas, sometiendo la cuestion pendiente con el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses al arbitramiento de la misma potencia, cuya interposicion admitió poco ha la Francia en sus diferencias con los Estados Unidos del Norte—Librandome al fallo augusto de S. M. B., parecióme presentar á los Agentes de aquella nacion un testimonio inequívoco de mi perfecta adhesion á buscar en las vias pacíficos, y en los consejos elevados de su poderoso aliado, la terminacion de tan inesperada controversia—El Ministro Plenipotenciario de S. M. B. acogió franca y noblemente la invitacion del Gobierno Argentino—Por su respetable medio se transmitieron al Consul de Francia las cuatro proposiciones publicadas por las prensas de esta ciudad—El Consul rehusó aceptarlas, dejando al Gobierno Argentino el honor de haber promovido, de acuerdo con el decoro nacional, la cesacion de un estado de cosas, no menos oneroso para la República, que perjudicial al comercio de los neutrales—

Pendiente aun la negociacion con el Consul de Francia, las fuerzas francesas, aliadas escandalosamente con los rebeldes del Estado Oriental del Uruguay, asaltaron nuestra Isla de Martin Garcia, batiendo con sus buques, y los de los piratas, con fuerzas infinitamente mayores, nuestra débil insignificante guarnicion—Se derramó la sangre de un puñado de valientes argentinos, cuya briosa defensa reconocieron sus mismos agresores, y tomaron posesion de aquella Isla, perdida por ahora para la República—El Gobierno no consentirá quede en poder estraño este punto importante del territorio de la nacion—

Dificil os será, SS. RR., ajustar este odioso procedimiento á los principios de un Gabinete digno de una nacion preciada de ávida de honor y de gloria—La República ha presenciado este suceso, vosotros lo contemplareis, y la historia lo juzgará—Entretanto os será satisfactorio saber que el buen sentido del pueblo, fiel á su Gobierno, no ha turbado absolutamente por esta irritante violencia, la seguridad y proteccion de que gozan los Franceses residentes en la Provincia—Sin embargo, mengua seria dudar de la decision de la República, á resistir hasta el último trance cualquier ataque á su independencia y libertad—La coleccion que os acompaño de las notas ardorosas y patrióticas de los Gobiernos de las Provincias de la Confederacion, os colmará de contento por la uniformidad de sus sentimientos en defensa de la existencia y dignidad nacional—

Con posterioridad ha adquirido el Gobierno pruebas suficientes para aseguraros, que el Gabinete Británico ha ofrecido últimamente á S. M. el Rey de los Franceses sus buenos oficios en las diferencias existentes entre la República, y la Francia—Es de esperar que ellos aproximen el término de la cuestion, dejando á salvo los intereses y honor de ambas naciones—

S. M. el Rey de Cerdeña ha ratificado la declaracion del reconocimiento de la independencia de las Provincias Confederadas del Rio de la Plata—La ratificacion ha sido cangeada en la forma de estilo—La República no cesa de recibir de aquel Soberano nuevas demostraciones de benevolencia—

S. M. el Rey de Holanda no se ha prestado aun á las interpelaciones del Gobierno por la captura del buque de guerra Argentino *Gobernador Dorrego*—El Gobierno no cesa de repetirlas bajo el influjo de su notoria justicia, hasta obtener la libertad de los oficiales encadenados injustamente en la fortaleza de Paranariba—

El Consulado General Argentino en las Ciudades Anseaticas sigue vacante por la renuncia del que lo servia—El Gobierno cuidará de atender á su reemplazo—

En el mes de Mayo partió para los Estados Unidas el Enviado Extraordinario Ministro Plenipotenciario que se os habia anunciado—Esta mision, dirigida especialmente á ocuparse en la cuestion pendiente con el Gabinete de Washington por la violenta y agresora conducta del Comandante de la corbeta *Lexington*, comprende tambien otros encargos de sumo interés para la República—El Gobierno, que desea sinceramente la mejor inteligencia entre ambas naciones, espera del Presidente de los Estados Unidos la justicia y simpatías dignas de los principios de aquella ilustrada República—

El Consul del mismo Estado, nombrado para esta ciudad en lugar del que antes egercia estas funciones, ha recibido el *exequatur*.—

Vencidas las dificultades que os fueron anunciadas para el despacho del Ministro Plenipotenciario cerca de la Regencia del Brasil, salió para su destino, y continúa residente en la Corte del Rio Janeiro.—

Con motivo de los sucesos desagradables ocurridos en la República Oriental del Uruguay, por la rebelion contra el órden legal, se han suscitado algunas dudas por parte del Encargado de Negocios de la Regencia del Brasil cerca del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores, sobre la inteligencia de algunos artículos de la Convencion preliminar de paz celebrada con aquella Corte en 1828—Las explicaciones del Gobierno no dan lugar á

su juicio para que se vacile sobre su religiosa observancia de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la Convencion—El interes recíproco en las mútuas y francas relaciones de amistad, y las repetidas y luminosas pruebas de adhesion y lealtad de la República para con el Imperio, alejan del Gobierno el menor recelo de ver aflojarse los vínculos estrechos que unieron á una y otra nacion desde la hora venturosa de la paz—Quizá no está lejos el dia en que la Regencia del Brasil, rasgando el velo de las siniestras pretensiones del caudillo de la discordia en la República Uruguaya; no le sea permitido dudar de la ominosa influencia de su elevacion y poder contra la tranquilidad y órden del Imperio, como lo fuera para el sosiego de la Confederacion Argentiina—

El Gobierno siente profundamente no haya cesado todavía la prolongada contienda que sigue agitando algunas de las ricas provincias del Brasil, y hace votos sinceros por la paz y prosperidad del Imperio—

La República Oriental del Uruguay ha sucumbido bajo el poder combinado de los rebeldes, y unitarios inícuos aliados con las fuerzas francesas estacionadas en Montevideo—Faltaba al caudillo Rivera este nuevo baldon para hacer su fama y sus empresas mas execrables—Impotentes para sofocar la indignacion popular de una República no menos valiente que celosa de sus instituciones—aborrecidos por todos los amigos de la virtud y del honor, hubieran expiado sus crímenes Rivera y sus secuaces bajo la segur de la ley, sino halláran la cooperacion inaudita de las mismas fuerzas que han cerrado nuestros puertos á la comunicacion comercial—Su triunfo tan efímero, como ruidosa su traicion, no ha podido ahogar el sentimiento generoso de los Orientales, ni aun de aquellos de quienes se ha erigido árbitro dominador—El Gobierno estimaría por una excepcion lamentable la duracion de un poder adquirido por las vias del crímen, y apoyado en la decepcion y la infamia—

La República Argentina se ha preparado desde el año de 1836 para cortar el vuelo al cabecilla aventurero del Estado Oriental, y fuera por la justicia de su causa, y por el odio que ha inspirado el caudillo Rivera, desde que selló su ignominia con la alianza del extrangero para humillar su Patria, nada tiene que temer de sus pretendidos amagos contra el órden actual de la República, dispuesta á escarmentarle, y á dar la última, pero mas terrible leccion al protervo bando unitario que le acompaña.

Congratulaos, Señores, por haberse substraido á la dominacion de un bandido el Presidente del Estado Oriental, sus Ministros, el Presidente del Senado, algunos Generales, Gefes y Oficiales, y porcion de Orientales fieles á la causa de la legalidad—Sin haber podido estos Republicanos encadenar la fortuna á sus valientes y generosos esfuerzos, se han asilado entre nosotros—El Gobierno Argentino se honra en haberles prestado la hospitalidad debida á su honor, á su patriotismo y lealtad—Os presento, Señores, el Manifiesto del Presidente, y las notas oficiales relativas á su protesta—

Desconociendo el Gobierno en la usurpacion de Rivera otro titulo que el de un tirano vendido al extrangero, y pesando sobre él la proscripcion de la Representacion Nacional del Estado Oriental que ha hecho enmudecer por la mas insolente declaracion, ha creido de su deber continuar reconociendo en el General Oribe la Suprema magistratura que le habia confiado la nacion, y en que le sostuviera el voto legal de sus conciudadanos, si la escandalosa union de la fuerza francesa con el célebre anarquista de la Banda Oriental, no hubiese impelido á S. E. á dejar el puesto que desempeñó dignamente, y de cuyo violento despojo protestó ante el Cuerpo Legislativo de su pais—Cualesquiera que sean las maniobras del caudillo Rivera para legalizar la usurpacion, llevarán el sello de la fuerza, que el Gobierno Argentino reusará admitir como un principio de legitimidad en el caudillo del bando enemigo de la Confederacion—

Circunstancias de gran interes han retardado la salida del Ministro Plenipotenciario nombrado cerca de las Repúblicas de Chile y Ecuador—El Gobierno le ha necesitado—Se han atendido con preferencia los principales objetos de su mision, estrechando con la primera las relaciones de perfecta amistad, debida á la identitud de principios y comunidad de causa que sostiene—

Aun no se ha celebrado el pacto de alianza á que están dispuestos ambos Gobiernos para la continuacion de la guerra contra el usurpador del Perú—No por eso es menos eficaz el empeño de Chile y la Repúbliablica Argentina en la prosecucion de su obra, ni menos estrechos y fuertes los vínculos que los unen—

El Gobierno de Chile cada dia se recomienda mas á la admiracion y al aprecio de los Estados Americanos por la magnanimidad con que consagra heroicos sacrificios á la libertad del Perú y Bolivia—El tratado de Paucarpata, lejos de amilanar el patriotismo del pueblo de Chile, ni desarmar el celo de su administracion, irritó el sentimiento de la dignidad nacional—Un nuevo ejército, fuerte por su disciplina, y por su número, y una escuadra cumplidamente equipada, salieron de sus puertos para las costas del Perú—Sus armas cubiertas de gloria en las murallas de Lima con la derrota de los ilusos defensores de Santa-Cruz, han abierto una nueva era de libertad y de paz al oprimido Pueblo Peruano—Desde el Callao hasta Tumbez saludan los Peruanos á las tropas de Chile con el honroso dictado de sus Restauradores, y asociados aquellos á sus banderas, se empeñan en reconquistar su independencia—

Libres los Departamentos del Norte del Perú del ignominioso yugo de Santa-Cruz se ha instalado en ellos provisoriamente un Gobierno nacional, hasta la reunion de las Cámaras legislativas—Tan elevada confianza ha sido depositada en un General Peruano distinguido colaborador de la libertad de su Patria—

A las Repúblicas de Chile y Argentina cupo la gloria de alzarse las primeras para poner á raya la desmedida ambicion del General Santa Cruz y denunciar su rebelion contra los principios fundamentales de la emancipacion del nuevo mundo—Las Repúblicas de la América del Sud comprendieron la justicia de nuestra causa, y el nombre, y el sistema político del usurpador cayeron bajo el anatema de la opinion general de este Continente—Las vicisitudes de la guerra pudieran alejar el término glorioso de los esfuerzos de las Repúblicas empeñadas en la contienda, pero impotente el General Santa Cruz para llevar á cabo la oligarquia con que impávido pretendió someter al Perú y Bolivia, la Confederacion Perú-Boliviana pasará solamente á la historia de América como un monumento de oprobio para su autor y sus sostenedores—

## Interior.

Los Gobiernos y pueblos de la República sobrellevan con heróica perseverancia las consecuencias de la guerra contra el usurpador del Perú—Siempre atentos á la voz de la autoridad encargada de los negocios generales, secundan con entusiasmo la noble empresa de la Nacion—Las provincias de Tucuman, Salta y Jujuí, destinadas por su posicion geográfica á repeler las primeras las tentativas de los enemigos, ofrecerán una página brillante á los anales honrosos de la República, por su acendrado amor á la libertad, y su indomable constancia en la defensa de nuestra independencia—No hay un solo pueblo de la Confederacion, que no haya ofrecido entusiastas sus hijos contra Santa-Cruz, contra Rivera, y contra el detestable bando de los unitarios—

La provincia de Corrientes ha sufrido la sensible pérdida de su digno Gobernador, el virtuoso ciudadano D. Rafael Atienza, arrebatado por una muerte prematura—El Gobierno le ha manifestado su justo duelo.

La Confederacion Argentina tiene que deplorar la muerte de uno de sus mas esclarecidos campeones, el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Santa-Fé, Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Estanislao Lopez—El prestigio de su nombre, y sus eminentes servicios á la causa nacional de la Federacion, apoyaban como fuerte columna el edificio social de la República—Debidos eran á su buena memoria los honores fúnebres á que se hizo acreedor en su vida pública consagrada á la Patria—El Gobierno ha cumplido con el deber de decretárselos—Tendrán lugar oportunamente.

La provincia de Santa-Fé, mansion de la paz bajo la direccion del Ilustre General Lopez, hubiera sido víctima de la ferocidad y ambicion de un isleño advenedizo, si el patriotismo de sus hijos no hubiese reivindicado la libertad que intentaba usurparle—

El degradado Domingo Cullen, intrigante diestro y sagaz, obtuvo por sorpresa el nombramiento de Gobernador de Santa-Fé—Unido al traidor bando unitario, y aliado con infamia á los agentes de la nacion que injustamente bloquea nuestros puertos, pretendia envolver á la República en la mas espantosa anarquía—Los federales santafecinos le arrojaron de un pueblo que deshonraba; y pérfido y sin honor, vaga seguido de la maldicion de la Patria—Digna es del reconocimiento nacional la importante cooperacion del esclarecido Gefe del Entre-Rios para salvar la provincia de su nacimiento de la funesta influencia de aquel aventurero.

La impunidad de un criminal de lesa nacion daria un ejemplo fatal á la estabilidad del órden interior de la República—El Gobierno ha presentado á las provincias la persona del traidor Cullen agoviada de los cargos á que ha dado lugar la enormidad de sus delitos—No duda que el celo de sus Magistrados contribuya á su prision, y á que sea conducido á Santa-Fé para juzgársele—

Con el mas profundo pesar os anuncio, H. Representantes, el atroz atentado cometido contra la persona del ilustre benemérito General D. Alejandro Heredia—Su importante vida ha sido sacrificada en los campos de Tucuman por el puñal alevoso de los viles asesinos parricidas unitarios—Su pérdida ha enlutado la Confederacion Argentina, privada para siempre de un defensor animoso de su independencia.

Estaba reservado á la época malhadada en que apareciera en el Perú el mas inmoral de los tiranos, haciendo causa comun con los impios unitarios, para que se repitiesen entre nosotros esos hechos horribles, desconocidos antes de ahora entre los Argentinos—Las armas vedadas al honor, y aborrecidas por los valientes, son la armadura de esos hombres sedientos de sangre y de venganza—La República les conoce, y detesta; pero la muerte del General Heredia debe advertir á todos los pueblos los peligros de una generosidad imprudente con los que carecen de otra conciencia que la de la obsecacion, y del crímen—Ingratos los asesinos unitarios á la consideracion, y clemencia con que el finado General les trataba, espiaban el momento de arrebatar á la patria uno de sus mejores hijos—¡Ojalá que esta leccion terrible fuera la última para los pueblos de la Confederacion! ¡Ojalá que ella sirva para que todos los Gobiernos de la República proscriban como el error mas desgraciado el amalgamiento imprudente de la virtud, y el crímen, el del patriotismo de los Federales, y la perfidia de los unitarios—

El Gobierno, Señores, ha fundado su politica en la prevision de estos sucesos—No ha sido sorprendido por una calamidad inesperada—Ya que no alcanza su poder á borrarla del catálogo ensangrentado de los enemigos de la República, ha cumplido su deber honrando el nombre, y autoridad elevados de la ilustre víctima, con las exequias que se le han acordado; y ha dictado las mas eficaces medidas para purgar la República de sus asesinos, y cómplices.

El Ejército Confederado penetró las fronteras de Bolivia, y obligó á concentrarse entre las breñas á los siervos armados de Santa-Cruz—La esterilidad mas completa, causada por una larga seca, presentó á estos valientes un obstáculo insuperable para coronar su gloriosa campaña con el exterminio de los opresores de Bolivia—El Ejército regresó á sus antiguas líneas—Entretanto la República no será profanada por los mercenarios del tirano sin que en ella encuentren su sepulcro

Os he presentado fielmente, Honorables Representantes, el estado de nuestras relaciones con las naciones amigas, y el del interior de la República—Las sombras que obscurecen una parte del cuadro, vienen de los escollos levantados en el camino de nuestra prosperidad por el abuso de un poder extrangero empleado gratuitamente en nuestro daño, y por un puñado de malhechores erigidos en instrumentos de un aventurero fatal—El Gobierno confia en que el Ser Supremo no abandonará la causa que visiblemente ha protegido, y en que su influjo divino hará surgir triunfante á la República de las insidias de sus enemigos.

## Gobierno.

La provincia de Buenos Aires, aunque privada del comercio exterior por el injusto bloqueo impuesto por los agentes de la Francia, levanta erguida su frente, oponiendo un valor indomable á los males que la han aquejado—A la vanguardia siempre de toda empresa de libertad y de honor, ha sido la primera en ostentar con espléndidas demostraciones su júbilo, y agradecimiento al noble proceder de sus Representantes en sosten de su Gobierno, y de los mas caros derechos de la Nacion—Incapaz esta valerosa provincia de transigir con la usurpacion y la injusticia, sobrelleva con imperturbable constancia los sacrificios de su actual situacion—Sus hijos, fieles á sus recuerdos, responden al llamamiento de la autoridad en la defensa de los derechos patrios con entusiasmo republicano.

La Administracion de Justicia no ha pasado aun por la reforma cuya utilidad os ha encarecido el Gobierno—Subsisten las dificultades que le han impedido contraerse á este útil y necesario trabajo—El Gobierno ha cuidado de la observancia de las leyes, y no olvidará que la recta Administracion de Justicia es la mas sólida garantía de la libertad, de la propiedad, y seguridad del ciudadano.

Gracias os doy, Señores Representantes, por haber sancionado la ley que os recomendé, sobre la ereccion de un Tribunal encargado de conocer en los recursos de nulidad é injusticia notoria contra los tribunales de última instancia—Debo á vuestra solicitud, y á vuestro celo verme exonerado de la penosa idea que abrumaba mi espíritu, por los perjuicios causados en la suspension de los asuntos elevados al gobierno en demanda de su proteccion contra las providencias judiciales, injustas en el sentir de los recurrentes—La madurez é ilustracion que resalta en vuestros debates, antes de arribar á una resolucion definitiva en este grave y delicado negocio, es un testimonio inequivoco de vuestro interes en colocar los derechos civiles del pueblo que representais al abrigo de las leyes tutelares—

Los Tribunales de Justicia corresponden á los deberes de su instituto—La Policía continua auxiliándolos con su celo recomendable—El Gobierno está satisfecho de la puntualidad con que llena sus funciones—

El Tribunal Consular contribuye con espíritu de conciliacion á sofocar las querellas suscitadas por el interes individual. Aun no se ha provisto el empleo vacante de Asesor—En los asuntos contenciosos de que conoce, se nota la rectitud, y buen sentido con que procede.

Los Jueces de Paz de la Provincia cumplen satisfactoriamente los deberes de su instituto saludable, y benéfico—Los de campaña ayudan tambien al Gobierno con entusiasmo, y energia—Débese á su constancia la policia de nuestros campos, y la incesante persecucion de los criminales.

El tráfico de la campaña ha mejorado notablemente desde la creacion de los Jueces de mercados—Su intervencion conciliatoria, y sus prontas decisiones, evitan perjuicios, y fraudes—

Para consultar la uniformidad en todas las actuaciones judiciales, se ha ordenado que en estas, y en todo documento se guarde el mismo órden que respecto al márgen y sellos prescribe el decreto de 3 de Noviembre de 1832, en las presentaciones, y solicitudes—

En guarda de los intereses fiscales, y del de los particulares, se ha mandado no se tome razon, ni se registre instrumento alguno referente á especial hipoteca ó gravámen de bienes, sin darse á los interesados una copia certificada en el papel del sello designado en el decreto de 27 de Agosto del corriente año.—

Continúa la recopilacion de las leyes y decretos patrios—La experiencia comprueba cada vez mas la utilidad é importancia de estos trabajos—

Empieza á recogerse el fruto de las misiones evangélicas, servidas en la campaña por Sacerdotes dotados de piedad, y virtud—Las costumbres de los moradores del campo mejoran notablemente desde que predicadores celosos, encaminando sus conciencias, propagan la instruccion religiosa, que abandonó el impío bando unitario—Los Padres de la Compañía de Jesus, y los Religiosos del Convento de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, han contribuido con un celo ejemplar á esta obra eminentemente provechosa al bienestar de la Provincia—La Santa Casa de Ejercicios auxilia y fortifica la tarea cristiana de los Misioneros.

El Gobierno ha creido deber compensar el esmero de los Padres Jesuitas en la enseñanza de la juventud á que se han dedicado, poniendo bajo su cuidado el Templo de San Ignacio, levantado por sus antecesores—Esta benemérita Congregacion, cuya memoria conserva la América con gratitud, y con admiracion, se consagra incesantemente á los objetos mas dignos de los Ministros del Señor—

Esa instruccion útil y religiosa, tan necesaria en la juventud para la prosperidad de un Estado, ha encontrado tambien un asilo constante y recomendable en las aulas que sostienen los Religiosos Franciscanos—Los de Ntro. Padre Santo Domingo prestan con virtud, y caridad ejemplar los servicios propios de su instituto, segun les permite su actual posibilidad—

El servicio del Curato de la Catedral al Sud, á que era destinado San Ignacio, se ha trasladado á la Santa Iglesia Catedral—

Aun no se han provisto las vacantes de algunos dignatarios del Senado del Clero—El Gobierno atenderá á este objeto—El Culto se sostiene con esplendor y dignidad—

Está ya pronta la mision de Jesuitas para fundar en oportunidad el Templo, y pueblo de la Reduccion de los Indios Pampas en los campos destinados á este objeto por el Gobierno—Tanto los Pampas, como las demas tribus amigas, participarán de este inmenso bien—Acostumbrados como están á la vida cristiana de nuestros soldados, y dando repetidas pruebas de fidelidad, y subordinacion, el Gobierno espera ofrezcan una fácil conquista á las inspiraciones fraternales de los Misioneros—

Se ha prestado la mas eficaz cooperacion para el aumento de sacerdotes en los conventos de la Provincia—El de la Recoleta está próximo á su rehabilitacion, y ejercicio—Para conservar la moralidad y disciplina, necesarias en las comunidades, fué indispensable al Gobierno poner en prision, y mandar regresar á Europa cinco Franciscanos notables por su conducta irrespetuosa y turbulenta—

La Sociedad de Beneficencia es acreedora al distinguido aprecio de la Autoridad y del público—El celo y patriotismo de las Señoras que la componen, ha suplido la falta de arbitrios del Erario, para continuar la educacion de la juventud desvalida del bello sexo, conservando el sistema de una educacion federal, modesta, y religiosa—El Colegio de Huérfanas continúa sin alteracion bajo la vigilancia de la Sociedad—

El *déficit* de nuestras rentas obligó al Gobierno á suprimir la dotacion de los empleados de la Universidad, ordenando la cesacion de las cátedras que no fuesen sostenidas por los alumnos—Ninguna de estas ha suspendido sus trabajos. El Gobierno tendrá presente la útil y necesaria reforma de la Universidad—

Suprimió por igual motivo la dotacion de los preceptores de educacion primaria, y es laudable el celo del Inspector de escuelas, por haber conservado así los establecimientos—

La Academia de Jurisprudencia sirve al objeto de su institu-

cion, bajo el reglamento reformado---

El público goza de la instruccion que proporciona la Biblioteca del Estado, presidida dignamente por un ilustrado eclesiástico---

Dignos de vuestra consideracion y de la Pátria son la eficacia y celo con que la Comision Administradora del Hospital General de Hombres, y el Administrador del de Mugeres han propendido al sosten de estas casas de caridad. El Gobierno no pudo subvenir á sus gastos por la situacion del Erario; pero este Pueblo heroico y filantrópico, acudió á sostenerlas bajo la desinteresada vigilancia de sus Administradores, que cuidan de su esmerado desempeño.

La Administracion de la Vacuna ha continuado sus importantes servicios, tanto mas meritorios cuanto gratuitos---Los dueños de las fincas, destinadas á las administraciones de Sud y Norte, las franqueado sin interes mientras dure el bloqueo---

Por igual motivo mandó el Gobierno cerrar la casa de los Niños Expósitos, disponiendo su distribucion entre las personas caritativas que los acogieran bajo el patronato de la Autoridad---Los huérfanos hallaron padres desde que se anunció esta medida á la poblacion---El pueblo tendió sus brazos para recibirlos, pero las mugeres encargadas de su lactancia, dieron el memorable ejemplo de rogar con ternura les dejasen los niños para criarlos sin remuneracion alguna---Pasan de trescientos los que quedaron en poder de sus nodrizas por esta solicitud digna de vuestra estimacion---

La Administracion de Correos se ha desempeñado puntualmente---

El Departamento Topográfico llena satisfactoriamente sus deberes---

El de Serenos, organizado bajo un sistema federal sólidamente establecido, cumple con exactitud sus obligaciones---Se han tocado dificultades para la recaudacion de la contribucion destinada á este ramo en las manzanas distantes del centro de la poblacion---Por esto no ha sido aumentado el número de aquellos---Débese á su importante servicio, y á la cooperacion de la Policía, el completo sociego, y seguridad de que disfruta el pueblo---

Un nuevo Teatro, correspondiente á la cultura de esta ciudad, proporciona á sus habitantes un útil y agradable recreo---La Comision censora de las piezas dramáticas, hace un útil servicio, purgándolas de todo género de inmoralidad perniciosa en la escena---

Atenderá el Gobierno oportunamente á la obra del Templo de la Catedral, y camino *General Quiroga*---El respetable eclesiástico encargado de lo primero, y el ciudadano que dirige lo segundo, rinden un servicio muy recomendable---

El comercio reporta un beneficio del muelle, y camino de la Boca del Riachuelo---El Gobierno no descuidará perfeccionarle luego que se lo permita el estado del país---

La conservacion y decencia del Cementerio del Norte demandaban erogaciones gravosas para el Tesoro público, exhausto de las rentas ordinarias---Para hacer frente á esta dificultad, se ha aumentado el precio de las sepulturas, con sugecion á la nueva distribucion del terreno, detallada en el decreto de 30 de Junio del año presente---

Cada dia se siente mas la utilidad, para todas las clases, de la medida sancionada para reglar el *máximum* del precio por menor de la carne de abasto---La Comision creada para fijar el valor de este artículo, atenta siempre á las causas influyentes en su variacion, vela con celo en que el público sea servido con comodidad y abundancia, conciliando los intereses del propietario---

Se ha prorogado el término concedido para la caza de anfibios, designándose las estaciones, y los lugares de las faenas, para conservar la especie, y evitar los abusos---

Antes de cerrar la relacion de los trabajos del Departamento de Gobierno, permitidme, HH. RR., tributaros mi mas profundo agradecimiento por los honores que os dignasteis acordar á mi muy amada esposa Encarnacion---Esta invaluable distincion á la memoria de la virtuosa compañera de mis cansados dias, derramó un bálsamo de consuelo sobre mi corazon dolorido---Bastaba vuestro sufragio en su honor para que mis deseos fuesen colmados---Rodeasteis sus cenizas de una pompa fúnebre, y me impusisteis por esta demostracion una deuda inmensa que no alcanzo á pagaros---¡ Feliz de mi si el Todo-Poderoso en la morada del justo escucha sus ruegos por vuestra ventura !---

El Gobierno se preparaba á emprender las mejoras reclamadas por los distintos ramos, cuando le fué preciso convertir su atencion principal á un acontecimiento que no pudo preveer, ni evitarlo sin deshonor---Un año ha corrido sin que pudiera contraerse seriamente á otro punto que el de salvar la independencia nacional, y á reparar los efectos de una súbita interrupcion comercial---Eminentemente honroso es, Señores, para la Provincia, que en tales circunstancias, nadie haya osado perturbar su quietud---Y si no ha sido dado al Gobierno presentaros medidas de progresos, la Providencia Divina, auxiliando sus débiles fuerzas, le ha permitido conservar incolume la honra de la República al través de algunas dificultades---

Fijad ahora, HH. RR., vuestra vista en el Ejército, y en sus virtudes marciales---

## GUERRA.

El Ejército de la Provincia se conserva en el mejor estado de moral y disciplina---Subordinado y leal, sirve sin desmayar por las fatigas, ni por las privaciones---Resuelto á derramar su sangre por la independencia de la República, y por la causa federal que juró sostener, ha ofrecido con su entusiasmo, y con su heróica resignacion, un ejemplo digno de vuestra congratulacion, y de la Patria---La primera vez que nuestras armas han chocado con las fuerzas francesas unidas á las anarquistas, se han cubierto de gloria---Martin Garcia es la palabra de órden que precipitará á nuestros valientes donde quiera que fuese amagado nuestro territorio por injustos agresores---

Prontos están los rebajados del Ejército Restaurador en 1829, los de la guerra del año 31, contra el bando unitario refugiado en las provincias interiores, y los de la campaña al desierto en los años 33 y 34---Estos, y los demas licenciados de tiempo cumplido engrosarán las filas del ejército en caso necesario---

El Gobierno sigue remontándolo con voluntarios, y con los vagos que huyen del trabajo de la agricultura y pastoreo, con perjuicio de la sociedad---La disciplina militar corrige sus costumbres, y habituándose al trabajo y al órden, se entregan á ocupaciones honestas, luego que, vencido el tiempo de su destino, reciben sus bajas---

Las tropas acantonadas sobre la línea de la frontera, merecen, Srs. Representantes, la especial recomendacion del Gobierno---Contentas y sufridas, soportan la intemperie, y la inclemencia del desierto---En sus marchas rápidas contra los bárbaros, se alimentan de la carne de que estos viven; y obligados á penetrar en dilatados campos yermos, y asperezas las mas escabrosas, en persecucion de las hordas errantes, arrostran las privaciones, y la crudeza del clima con asombrosa perseverancia---La Provincia debe á estos valientes la seguridad de sus inmensas propiedades rurales---

Los Indios Chilenos, que bajaron en el año anterior impelidos del hambre, y que fueron perseguidos en el desierto por una columna de nuestras tropas, no han vuelto á aparecer---Otra division del Ejército penetró con suceso en el presente año al desierto, en el corazon del invierno, en persecucion de los Ranqueles, que ocultos en los bosques, hacian de tiempo en tiempo sus correrias---Desde entonces se han alejado mucho mas, temerosos de nuestros asaltos sobre sus selváticas guaridas---Ultimamente los Ranqueles que en union con algunos Chilenos que quedaron con ellos invadieron la frontera del Sud de la Provincia de Santa-Fé, han sido tambien batidos, y escarmentados---

La contabilidad del Ejército se ha organizado bajo un plan sencillo y económico---Se han obtenido ahorros cuantiosos.

La Milicia Activa está pronta, poseida de ardoroso entusiasmo. Todos sus regimientos, y una gran parte de ellos, uniformados á su costa, esperan solamente la voz de alarma para la defensa de la Patria---

La Milicia Pasiva sigue desempeñando en la Campaña el servicio á que está destinada, bajo las órdenes de las autoridades civiles---

La patriotica generosidad de los hacendados de la campaña de la Provincia, ha provisto *gratis* al Estado de un número considerable de caballos, conservándolos en sus campos, á disposicion de la Autoridad---El Gobierno cuenta con este auxilio para sus operaciones militares---

Los Fuertes Patagones, Argentino, Independencia, Azul, y Federacion crecen en poblacion---El Fortin Colorado, y la Guardia del Rio Negro, cubren con vigilancia el servicio de puestos avanzados.

El Parque de Artilleria atiende satisfactoriamente á los trabajos de maestranza, vestuarios, y distribucion del material del ejército---La actividad entablada en sus labores, y la severa economía en sus gastos, recomiendan este útil establecimiento---

La Capitanía del Puerto sirve con puntualidad, y vigilancia---

He concluido, Honorables Representantes, la revista del Departamento de la Guerra, y me es grato pasar á informaros del estado de la Hacienda pública---

## HACIENDA.

La opinion ha reproducido sus esfuerzos, y redoblado sus triunfos---La Hacienda pública no está abatida---Se han acumulado las dificultades, pero ellas no han podido superar vuestro patriotismo, ni la constancia del Gobierno---

Al principiar el año 38 invertíase una gran parte de los recursos del Erario en sostén de la justa guerra contra el tirano del Perú y Bolivia---No omitia sacrificio alguno el Gobierno para asegurar el honor é independencia de la Confederacion---Sobrevino el injusto bloqueo con que la Francia cierra las puertas nacionales al comercio del mundo---De súbito desaparecieron las rentas de Aduana---Aumentáronse las erogaciones, al paso que se suspendia indefinidamente el principal recurso del Estado---

En tal situacion, y en la probabilidad de guerra, el Gobierno opuso la firmeza de sus principios---Lejos de alarmarse, reposó tranquilo en la justicia de su causa, en el acendrado patriotismo de los pueblos, en ese ardiente amor á la libertad con que dignamente habeis correspondido, HH. RR., á las esperanzas de la Nacion---Pudo desenvolver al pronto todos sus recursos, é invocar vuestra cooperacion siempre activa: prefirió arrostrar la crisis, dando una honrosa espera á la marcha de los sucesos, para no precipitar las medidas de hacienda---Sabe que preside un pueblo heroico: no hesitó en su resolucion---

Algunos ciudadanos, con el objeto de auxiliar en lo posible las urgencias del Tesoro, se subscribieron á un emprestito voluntario---El Gobierno cree digno de la consideracion de los HH. RR. tan recomendable acto de patriotismo---

Adoptáronse algunas medidas parciales para subvenir á las erogaciones indispensables---

Fijó un precio doble á las seis clases de papel sellado---Al dictar esta disposicion consultó la justicia y la influencia de las circunstancias---Asi en esa contribucion, como en las demas que forman las rentas interiores, no hay proporcion con el valor de la moneda métalica---Por igual motivo designó el sello de la sexta clase para los boletos de registros de marcas, estableciendo su renovacion cada bienio---Señaló los sellos en que debia estenderse todo certificado justificativo del registro---

Para animar el espíritu de empresa á favor de las entradas de aduana, suspendió lo dispuesto en el decreto de 28 de Mayo último, ordenando que los efectos de ultramar que se trasbordaren ó embarcaren, paguen una cuarta parte mas sobre los derechos que les corresponden---Y acordó que todos los efectos de importacion maritima abonen una tercera parte menos de los derechos fijados por la ley---

El importante negocio de las tierras ha ocupado la atencion del Gobierno---El término concedido á los enfiteutas para que se decidieran á la compra de aquellas, cuyo dominio útil habian perdido por no haber pagado el cánon establecido, habia transcursado con exceso---Mandó anunciarlas en venta por decreto de 16 de Enero---

Empezaba en 1838 el segundo periodo enfiteutico---El Gobierno, de conformidad al dictámen del Honorable Consejo de Hacienda, dictó en 28 del mes de América, fueran renovados los contratos enfitéuticos por un decenio bajo un cánon doble---para aumentar la estimacion de la deuda clasificada, determinó se recibiera en ella una mitad del importe de aquel---Concedió tambien á los enfiteutas que prefirieran anticipar en, todo el año el cánon de los diez, pudiesen verificarlo en la misma especie por el total y sin descuento de intereses---Consultando la justicia é intereses del Estado exceptuó de la renovacion de los contratos enfiteúticos, algunos terrenos que por su localidad, y buena calidad deben venderse---Resalta la generosa equidad que acordó á los enfiteutas, si se atiende á la concesion del derecho de preferencia, y á que los precios establecidos por la ley, importan una tercia parte menos del valor de las tierras en la estimacion pública---Fijó otros arreglos y disposiciones convenientes, y se compla ce en haber conciliado el interes supremo del Estado con el del incremento de la propiedad particular, y riqueza territorial---

La venta de tierras no ha sido considerable---Existe aun sin enagenarse una area dilatada, pero no debe esperarse este resultado para 1839---Aproximadamente en él se venderá el importe de un millon de pesos---La experiencia ha demostrado que solo en un órden progresivo puede realizarse la venta total de las tierras enagenables---Varias causas concurren á esa demora---El examen de los expedientes, la complicacion de trámites indispensables, el esclarecimiento de los derechos de posesion y propiedad sin disputa, ni perjuicio de tercero, la claridad en los resultados, y la justicia en las resoluciones, son objetos que exigen detenido exámen, meditacion y pulso---De ello pende la suerte de muchos intereses, y el sosiego de porcion de familias---De ahi resultar deben títulos de propiedad claros, y seguros, é importantes datos inequívocos para la topografia de la Provincia---Surge de ahí, Sres. Representantes, una fuente para la contribucion territorial; y para cuando en una época de paz, el código rural de la Provincia venga á coronar esta obra grande, que no se ha arredrado de seguir el Gobierno entre el estrépito de gloriosos combates por la independencia nacional.

La magnitud de estas tareas ha sido comprendida en vastos planes económicos para el engrandecimiento y prosperidad de la Pátria---Mucho hubiera adelantado el Gobierno en un punto tan clásico y sobremanera importante---Pero recordar se debe la posicion del Gobierno---Un cúmulo de asuntos, todos vitales, todos urgentes, han sometido su constancia á la mas dura prueba en un año fecundo en acontecimientos singulares---Entregado sin intermision á su despacho, se vé compelido á sacrificar á tan preementes como altos deberes, todos los goces sociales, y aun el reposo indispensable para la vida del hombre---Y cuando hubiera podido el Gobernador de la Provincia halagar la esperanza de que se suavizára tan amarga condicion, ha venido á herir su corazon el acendrado dolor de una pérdida irreparable que solo puede sobrellevar su cristiana resignacion á los decretos de la Divina Providencia---

Con recursos tales ha resistido á la influencia ominosa de las circunstancias---Puede complacerse en haberla superado con exito---Verdad es para gloria de los Argentinos que la energia politica del pais ha penetrado favorablemente hasta en los resortes económicos del Estado---

Entretanto los sucesos desenvolvian una tendencia pronunciada : vinieron á sazon, y fué preciso confiar á la oportunidad medidas que hasta entonces habia detenido la prudencia---

Necesario era prepararse ya á una nueva lucha por la independencia nacional---Los empleados civiles y el ejército sobrellevaban las privaciones con heroica decision y patriotismo.

Llegado habian los momentos précisos en que las conveniencias económicas se someten al supremo deber de salvar la independencia nacional---No se habian creado rentas fijas---El país debia levantarse á toda costa á los destinos gloriosos de su libertad---El Gobierno se dirigió á vuestro saber y ardoroso patriotismo : os pidió recursos, y animados de un sentimiento enérgico de honor y libertad, se los habeis acordado, nivelados á la altura de las circunstancias---Impulsan ya la causa sagrada de la Nacion---¡ Honorables Representantes ! Habeis sellado vuestra obra : habeis colmado las esperanzas de la Pátria !

El fondo de amortizacion del Crédito Público ha vigorizado su accion---La Junta Administradora continúa publicando el estado de esta institucion, y su marcha progresiva---El Gobierno ha llenado religiosamente el solemne compromiso del pago de la renta, y amortizacion---Se halla extinguida una parte considerable de esta deuda pública---

Con igual puntualidad ha pagado el interes de los billetes de Tesorería---

La Junta de Administracion de la Casa de Moneda sigue desempeñando satisfactoriamente el objeto de su instituto---Demuéstrase todo lo concerniente á su contabilidad en los balances, y cuentas que ha presentado---Pende aun su exámen, por no haberse podido expedir el Gobierno, á causa de sus ponderosas atenciones---Ha derogado los artículos 4.º y 5.º del decreto de 30 de Mayo de 1836, á virtud de representacion del Presidente de la Junta, y prévio el dictámen del Honorable Consejo de Hacienda---Por esta dispocision el interes integro de los depósitos corresponde al establecimiento---La cantidad que debe mantener en caja la Casa de Moneda de los depósitos particulares y judiciales, para atender á su pago puntual, poniéndolos á descuento, ha de fijarse por la Junta, [illegible] debe acudirse á otros recursos para el pago de [illegible] depósitos, que al fondo residuo de ellos en caja---Se [illegible] con algunas modificaciones los diseños propuestos por el Presidente para construir las planchas que deben señalar la forma de los billetes en la próxima renovacion---Se dió la preferencia á la de viñetas horizontales, y se facultó á la Junta para negociar el papel y fabricacion de las planchas, con arreglo á un presupuesto que someterá á la aprobacion del Gobierno bajo un plan de estricta economía---

La Caja de Depósitos continúa sus operaciones con toda exactitud---Produce los bienes que calculó el Gobierno al establecerla---

La justicia y la gratitud de la Patria, y del Gobierno, aconsejaban un acto clásico en remuneracion de importantes y distinguidos servicios---Os propuso el decreto que os dignasteis sancionar en favor del ex-Ministro de Hacienda, ciudadano D. José María Rojas---Por ello os dirige el Gobierno su especial reconocimiento---

El Honorable Consejo de Hacienda se ha expedido con ilustracion y celo en los asuntos de su atribucion---Mucho espera la Patria de su acreditado saber y patriotismo---

Está promulgado el decreto que debe regir en 1839 sobre patentes---Por él se dobla el valor de estas, y se impone una á los carruages de todas clases en la campaña---

Se ha mandado que en 1839 se extiendan en papel sellado de la sexta clase los boletos de registros de marcas, de panaderias, y fábricas de sebo, jabon y fardos---Evidente es la justicia de estas disposiciones---

Los campos de la Provincia, que desde la expedicion de 1833, y 34 se dilatan hasta el corazon del desierto, comprendiendo en vastas latitudes diversidad de temperamentos preciosos en años de secano son ya solamente los monumentos de un renombre histórico---Los progresos de la poblacion, y del órden social avanzan rápidamente sobre las soledades que dominaba el salvage---Ya empiezan á retribuir á la Patria con bienes positivos sus sacrificios, y la sangre de sus hijos valientemente derramada---El Gobierno siente un vivo placer al anunciaros que el año de 1838 ha es[illegible] do una influencia benigna sobre nuestros fértiles ca[illegible] Ricos están de numerosos ganados, y de una [illegible] cosecha de trigos---La Providencia ha corona[illegible]

ranzas de la labor y de la industria---La superabundancia de los primeros artículos de consumo difunde el contento en nuestras poblaciones, y el consuelo en el hogar del pobre- -

La venta de cueros, procedentes del consumo de ganados en los cantones de la campaña, sigue sugeta á un sistema regular y proficuo al erario---

Hasta primero de mayo fué cuantiosa la exportacion de harina en barricas construidas en el país----Su buena calidad y pureza, les han proporcionado un mercado seguro, y fácil----

La publicacion regular y periódica del movimiento comercial de rentas,poblacion y mercados, continúa enriqueciendo la estadística del país con datos importantes para los cálculos económicos, y sociales----

El Gobierno observa constantemente el sistema de publicidad en el manejo de las rentas----Se esfuerza cada dia más en llevarlo á su acabada perfeccion, porque es una garantía para el Estado----

El sistema de contabilidad, que se ha conseguido establecer á costa de afanes inmensos, ofrece, HH. Representantes, un bien inestimable----Ha establecido la positiva responsabilidad del Gobierno, y de los administradores subalternos: garantiendo sólidamente los intereses del Estado, afianza su moral por la poderosa influencia del buen ejemplo----

La ley del presupuesto se robustece, y consolida----El Gobierno la vigoriza cada dia mas por su fiel observancia----En ella contempla el fruto de muchas tareas que han logrado establecer un sistema bienhechor donde solo existia confusion, y desorden ---Ella importa una garantia eminente que legareis á vuestros compatriotas firme, y consolidada ----Os presento el de 1839: examinadlo, y deliberad----

Ya os dignasteis resolver cual debe regir en los dias que corren desde el 1.° de año hasta el de vuestra sancion relativa----

En medio de las dificultades de la hacienda pública, de tantas, y tan multiplicadas atenciones, no olvida el Gobierno sus compromisos en el empréstito de Inglaterra----No perderá oportunidad de entrar en arreglos, que en sí mismos lleven la posibilidad del cumplimiento para el pago de esta deuda, que ha sido retardado por dificultades invencibles----

El Gobierno tiene el honor de presentar á vuestro exámen las cuentas de 1838---En la una de los habilitados, y demas personas que las rinden á la Contaduria,por las sumas distribuibles q' reciben del Tesoro público,el decreto de aprobacion del Gobierno solo importa su *visto bueno*, quedando sujetos los Administradores á vuestro fallo definitivo---En la otra del Gobierno, procedente de sus órdenes sobre la Tesorería, ningun signo hay de aprobacion---Juzgad, Honorables Representantes, porque en este punto, os lo repite, jamas se considerará investido con la suma del poder---

Se complace tambien en presentaros un tomo del Registro Oficial correspondiente á 1838---En él se registran por su órden cronológico las sanciones de V. H., los decretos gubernativos, y todos los estados parciales, y generales concernientes al manejo del caudal, y hacienda pública---

La probabilidad de *veinte millones ciento dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos, uno y medio reales* de rentas en 1838, no se ha realizado. El bloqueo ha suspendido las entradas de Aduana, y la Contribucion directa no ha producido la cantidad que se le calculó.

| | |
|---|---|
| Las entradas ordinarias y extraordinarias, reducido el metálico á moneda corriente, suman *quince millones ciento quince mil treinta pesos, dos y tres cuartos reales* | 15,115,030 2¾ |
| De esta suma se rebaja la existencia en Tesorería que pasa á 1839 en metálico, moneda corriente, letras de Aduana, y de tierras; para que resulte lo gastado en 1838 con arreglo al presupuesto—Importa, reducido el metálico á moneda corriente—*un millon quinientos veinte y dos mil novecientos un pesos, cinco y tres cuartos reales* | 1,522,901 5¾ |
| Resulta haberse desembolsado en 1838 *trece millones quinientos noventa y dos mil ciento veinte y ocho pesos, cinco reales* | 13,592,128 5 |
| Agrégase á esta cantidad *siete millones cuatrocientos treinta y seis mil ochenta y nueve pesos, cuatro y tres cuartos reales*, que importa la deuda particular exigible, para demostrar el total de los gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo al presupuesto, en 1838 | 7,436,089 4¾ |
| | 21,028,218 1¾ |
| *Son veinte y un millones veinte y ocho mil docientos diez y ocho pesos, uno tres cuartos reales* | 21,028,218 1¾ |
| El presupuesto de 1838, incluso el de la Honorable Junta de Representantes, suma *veinte millones quinientos noventa y cinco mil cuatro pesos, uno y medio reales* | 20,595,004 1½ |
| Queda demostrado haberse gastado en 1838, *cuatrocientos treinta y tres mil docientos catorce pesos, y un cuarto de real* mas de la suma que votasteis para los gastos ordinarios y extraordinarios, lo que proviene de letras atrasadas por gastos del Ejército sobre Bolivia | 433,214 ¼ |

Debe ahora presentaros el Gobierno la suma de los gastos ordinarios y extraordinarios en 1839, y los recursos con que cuenta para pagarlos----

## PRESUPUESTO GENERAL

DE

## SUELDOS Y GASTOS PARA EL AÑO DE 1839,

### *Inclusos los extraordinarios, y reducido el metálico á moneda corriente.*

| | Moneda corriente. |
|---|---|
| Honorable Junta de Representantes—cuarenta y [illegible] mil setecientos cinco pesos | 41,705 |
| [illegible] ...io, reducido el metálico á moneda corriente... un millon trescientos noventa y ocho mil [illegible] ...ntos cuarenta y nueve pesos, seis reales [illegible] ...xteriores, reducido el metálico á moneda corriente—novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos, siete reales | 1,398,849 6 / 956,462 7 |
| Guerra, trece millones cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos, siete y tres cuartos reales | 13,005,245 7¾ |
| Hacienda, inclusa la deuda particular exigible—trece millones doscientos noventa y ocho mil ciento cuaronta y cinco pesos, uno y tres cuartos reales | 13,298,145 1¾ |
| Importa—veinte y ocho millones setecientos mil cuatrocientos ocho pesos, seis y medio reales en moneda corriente, incluso la deuda particular exigible | 28,700,408 6½ |

### CALCULO DE RECURSOS PARA 1839.

| | Moneda corriente. |
|---|---|
| Existencia en Tesorería en letras y moneda corriente, reduciendo el metálico á esta, un millon quinientos veinte y dos mil novecientos un pesos, cinco y tres cuartos reales | 1,522,901 5¾ |
| **Colecturia** | |
| Por derechos de entrada y salida marítima y terrestre, de puerto, correos, pregonería, grados, alquileres, arrendamientos, intereses, corrales, saladeros y policía, un millon ochocientos setenta mil seiscientos | 1,870,600 |
| Contribucion directa—tres millones | 3,000,000 |
| Papel sellado y patentes—novecientos cincuenta mil | 950,000 |
| **Tesoreria** | |
| Venta de cueros—seiscientos mil | 600,000 |
| Importe de venta de seis millones setecientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y un pesos, dos y medio reales de fondos públicos al sesenta—cuatro millones cuarenta y tres mil trescientos cuatro pesos, seis y cuarto reales | 4,043,304 6¼ |
| Restan diferentes ciudadanos por fondos á plazos—un millon setecientos diez mil pesos | 1,710,000 |
| Venta de tierras—un millon | 1,000,000 |
| Deben recibirse de la emision—trece millones quinientos setenta y cinco mil pesos | 13,575,000 |
| Suman—veinte y ocho millones doscientos setenta y un mil ocho cientos seis pesos, cuatro reales | 28,271,806 4 |
| Diferencia en deuda que pasará al año 1840—cuatrocientos veinte y ocho mil seis cientos dos pesos, dos y medio reales | 428,602 2½ |
| Total de recursos, incluso el deficit—veinte y ocho millones setecientos mil cuatrocientos ocho pesos, seis y medio reales | 28,700,408 6½ |

Esta demostracion ofrece un resultado satisfactorio----En 1839 puede marchar el Gobierno sin mayores inconvenientes----Tal posibilidad redobla su fuerza, en razon de las mayores entradas que deben afluir al Tesoro público por la creacion de rentas fijas----¿Ni como podria fallar este resultado cuando la justicia, y la Patria concurren á reclamarlo?----Habeis encomendado á la ilustracion y patriotismo esta obra económica de clásica utilidad pública, y no se debe temer deje de realizarse con acierto, y gloria----

Consolador es este cuadro, H H. R R., y la Patria al contemplarlo reconoce en vosotros los autores de tanto bien----El Gobierno en el grato *solaz* que le proporciona este dia fausto para la Provincia, os invita á considerarlo, no por un lujo de amor propio, sino por un sentimiento patriótico, que se diláta en los bienes de la causa pública, triunfante hoy de severas dificultades, encaminándose sin desvío á un próspero encumbrado porvenir.

Al terminar, Señores, el resumen de los trabajos administrativos, y de la situacion política del país, rindo al Ser Supremo mi mas intima gratitud por haber alentado mis fuerzas, debilitadas en una larga y penosa fatiga---Sin este auxilio poderoso no habria podido corresponder á vuestra confianza, ni llenar la inmensa responsabilidad que me impusisteis---El árbitro de las naciones dispensa su divina proteccion á la justa causa de la Confederacion Argentina---El permita que en este recinto, del que me alejo con pesar, presida siempre el valor Republicano, y que jamas lo circule otro aire que el de la Santa Libertad!

Dios guarde á V. H. muchos años---

JUAN MANUEL DE ROSAS.

FELIPE ARANA.
MANUEL INSIARTE.

---

¡VIVA LA FEDERACION!

### Deuda particular exigible.

*Deuda atrasada hasta Abril inclusive de 1835.*

| | Pesos | Reales | Pesos | Raales |
|---|---|---|---|---|
| A D. Anselmo Lopez por reses | 245 | | | |
| Anselmo Ventool por ganado | 100 | | | |
| Andres Dovia por auxilios | 340 | | | |
| Da. Angela Barrios por caballos | 225 | | | |
| D. Benito Gimenez, José Gomez y Bartolo Gomez por reses | 474 | | | |
| Bonifacio Basualdo por id | 978 | | | |
| Dionisio Martinez por ganado | 200 | | | |
| Doroteo Zepeda por carne | 188 | | | |
| Felipe Abellaneda por ganado | 320 | | | |
| Francisco Casas por id | 336 | | | |
| Francisco Yera por auxilios | 377 | 2 | | |
| Da. Francisca Monsalvo por ganado | 200 | | | |
| D. Francisco Acebedo por reses | 120 | | | |
| Guillermo Quirno por ganado | 1,132 | | | |
| Gregorio Marin por reses | 208 | | | |
| Hipólito Peralta por ganado | 2,258 | | | |
| Da. Juana Rodriguez por auxilios | 494 | | | |
| D. Juan Castro por reses | 1,572 | | | |
| Juan N. Terrero por alcance de cuenta á su favor | 25,812 | 2½ | | |
| José Rubio por reses | 144 | | | |
| Julian Solveira por id | 396 | | | |
| Juan Urbina y Florencio Lopez por id | 334 | | | |
| José Santos Pereira por id | 160 | | | |
| José Nuñez por yeguas | 240 | | | |
| José Riglos por gastos de Consulado | 4,834 | | | |
| Juan Flores por ganado | 756 | | | |
| Julian Benites por id | 2,162 | | | |
| Luis Cascallaros por reses | 1,159 | | | |
| Luis Perez por id | 400 | | | |
| Martin Paramillan por ganado | 330 | | | |
| Mariano Adorno por id | 440 | | | |
| Mariano Cascallares por id | 150 | | | |
| Miguel Quirno por id | 791 | 4 | | |
| Mateo Pabon por id | 334 | | | |
| Mariano Tejerina por reses | 1,120 | | | |
| Nicolas Vega por ganado | 305 | | | |
| Pascual Pereira por reses | 240 | | | |
| Pedro Veloz por ganado | 475 | | | |
| Pedro Alvarado por reses | 230 | | | |
| Plana Mayor activa del Ejercito | 26,611 | 6¾ | | |
| Idem inactiva | 10,647 | ¾ | | |
| Rumualdo Segurola por auxilios | 330 | | | |
| Ramon Ramirez y Roque Toledo por reses | 848 | | | |
| Rafael Pividal por devolucion de multa | 400 | | | |
| Regim'to No. 2. 89,412 / Idem No. 3. 122,991 / Idem No. 4. 206,816 1¼ / Idem No. 5. 53,821 / Idem No. 6. 108,019 | 581,059 | 1¼ | | |
| Sociedad de Beneficencia por alcance á su favor en sus cuentas | 8,351 | ¼ | | |
| A la misma por gastos del Colegio de Huérfanas | 1,423 | ¾ | | |
| Saturnino Unsué por ganado | 1,680 | | | |
| Da. Zerafina Lescano por reses | 558 | | | |
| Saturnino Alvarez por yeguas | 400 | | | |
| Teodoro Cerantes per ganado | 208 | | | |
| Valentin Zapata por reses | 160 | | | |
| Wenseslao Villafañe por carne | 240 | | | |
| Ventura Zavaleta por ganado | 240 | | | |
| Importa la deuda atrasada hasta Abril inclusive de 1835 | 683,736 | 2¼ | 683,736 | 2¼ |

*Deuda desde Mayo inclusive de 1835 hasta fin de Diciembre del mismo año.*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Rancho de Defensores de S. Nicolas | 9,082 | | | |
| Importa | " " " " " | | 9,082 | |

### *Deuda de 1836.*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| A D. Manuel Roseti por reses | 175 | | | |
| Antonio Cateura por ganado | 330 | | | |
| Benito Gonzalez por refaccion de un puente | 120 | | | |
| Estevan Carpintero por conduccion del Coronel graduado D. Bruno Ponce desde San Luis á esta Provincia, 48 ps. metálicos | 401 | 1 | | |
| Fernando Delisle por gastos de Consulado en Amberes | 1,345 | | | |
| Rancho de Defensores de San Nicolas | 4,461 | 4 | | |
| Al Administrador de Correos por un sello | 100 | | | |
| Manuel Maestre por reses | 240 | | | |
| Manuel Moreno por gastos de escritorio en la legacion | 4,745 | | | |
| Por créditos diferentes por liquidar | 3,249 | 6½ | | |
| Importa | 14,867 | 3½ | 14,867 | 3½ |

### *Deuda de 1837.*

| | | |
|---|---|---|
| A D. Angel Herrero por alquiler de dos potreros | 100 | |
| Antonio Rocha por jornales en los nuevos cuarteles del Fuerte Azul | 2,134 | 5 |
| Aron Castellanos por reses | 2,972 | |
| Al administrador de Correos por los servicios de los maestros de posta en el 2do bimestre | 13,099 | 2 |
| Al mismo por id. id. 3er. bimestre | 5,530 | 3½ |
| Al mismo por id. id. en el 4.to id. | 7,608 | 4 |
| Al mismo por id. id. en el 5.to id. | 1,844 | 4 |
| Al mismo por id. id. en el 6.to id. | 1,756 | 3 |
| Al regimiento de auxiliares de los Andes por su haber de Noviembre á Diciembre de este año 3,608 ps. metálico que al cambio del dia hacen moneda corriente | 43,447 | ½ |
| Bonifacio Lopez por ganado | 2,550 | |
| Calixto Lozano por artículos á la division del Coronel D. Narciso del Valle | 980 | |
| D. Carlos Lalin por recorrer el foso del Fuerte Azul | 824 | |
| Al mismo por recorrer los potreros del id id. | 100 | |
| Diego Black por maderas | 613 | |
| Demetrio Reguera por caballos | 320 | |
| Eusebio Medrano por impresiones para el papel sellado que adeuda á varios individuos | 287 | |
| Francisco Martinez por auxilios | 118 | |
| Fermin Ludueña por ganado | 1,003 | |
| Francisco Saenz-Valiente por id | 4,776 | |
| Gervacio Lopez por caballos y yeguas | 2,100 | |
| Guarnicion de Patagones y Guardia Constitucion por sus haberes en Diciembre | 8,830 | |
| Indalecio Burgos, por ganado | 10,560 | |
| Al mismo por id | 1,025 | |
| Juan Kenedy por componer los carros de Martin Garcia | 164 | |
| José Antonio Eguren, por artículos para la division del Coronel D. Narciso del Valle | 357 | |
| José Frias, por leña | 203 | |
| Joaquin Ramos por ventosas y sanguijuelas para los indios. | 528 | |
| José Frias, por leña | 150 | |
| Jose Cohello por el mes de Febrero á la guarnicion de Patagones | 4,008 | 5 |
| Al mismo por id. de Marzo | 4,082 | |
| Al mismo, por id. de Abril | 4,242 | |
| Al mismo por medicinas y velas para la guarnicion de Patagones | 234 | 6¼ |
| Juan Javalera, por flete de carretas | 325 | |
| Al mismo por id. id | 325 | |
| Al mismo por id. id | 325 | |
| Juan B. Peña, por reses | 6,820 | |
| Juan N. Terrero, por ganado | 1,800 | |
| Laureano Rufino, por ganado | 37,450 | |
| Martin Cano, por medicinas | 429 | 4 |
| Al mismo por id. id | 245 | 4 |
| Manuel Benavente, por carne | 850 | |
| Al mismo, por cueros | 110 | |

| | | |
|---|---|---|
| Manuel Cabral, por articulos para la division del Coronel D. Narciso del Valle | 290 | |
| Manuel Dubal, por caballos | 200 | |
| Manuel de los Santos, por medicinas | 401 | |
| Al mismo, por leña | 182 | |
| Marino Torquemada, por sal | 73 | |
| Pedro Navarro, por ladrillos | 900 | |
| Pascual Lavie, por suplemento | 800 | |
| Al mismo, por artículos | 2,934 6 | |
| Pedro J. Vela, por reenganches | 200 | |
| Al mismo, por id. id. | 200 | |
| Al mismo, por id. id. | 600 | |
| Al mismo, por id. id. | 200 | |
| Al mismo, por id. id. | 400 | |
| Al mismo, por id. id. | 200 | |
| Al mismo, por id. id. | 100 | |
| Al mismo, por id. id. | 1,200 | |
| Al mismo, por subministracion | 649 | |
| A D. Pedro José Vela por el pago del mes de Setiembre al Regimiento de Blandengues | 10,742 | |
| Al mismo por id. del mes de Octubre á id. | 10,534 | |
| Pablo Acosta por auxilios | 124 5 | |
| Pedro J. Vela por id. | 119 1 | |
| Al mismo por alcance á su favor en el pago que hizo en el mes de Abril al Regimiento de Blandengues | 429 5 | |
| Pablo Acosta por subministraciones al hospital del Regimiento de Blandengues | 118 | |
| Por créditos diferentes por liquidar | 6,120 | |
| Reenganches del Batallon Restaurador | 400 | |
| Id. del Regimiento de Patricios de infanteria | 2,800 | |
| Id. del Batallon Guardia Argentina | 15,000 | |
| Id. á la Brigada de Infantería de mar | 6,500 | |
| Santiago Tobal por galleta | 1,682 | |
| A D. Simon Pereira por reses | 4,000 | |
| Teodoro [illegible]entes y Francisco Burgo[illegible] por medicinas | 215 4 | |
| Tomas Pearson por id | 172 2 | |
| Toribio Ovejero por reses | 4,324 | |
| Vicente Carballo por suplementos | 293 4 | |
| Al mismo por artículos | 840 | |
| Al mismo por flete de carretas | 150 | |
| Importa | | 248,329 4¼ |

## *Deuda de* 1838.

| | | |
|---|---|---|
| Al Colector General para el pago de devoluciones de derechos hasta fin del presente año | 720,000 | |
| Al Administrador de Correos por los servicios de los maestros de posta en el primer bimestre | 2,842 2 | |
| Al mismo por id. del segundo id. | 2,898 4 | |
| Al mismo por id. del tercero id. | 2,317 1 | |
| Al mismo por id. del cuarto id. | 1,251 2 | |
| Al mismo por id. del quinto id. | 3,324 4 | |
| Al Regimiento de Auxiliares de los Andes por sus haberes desde 1.º de Enero hasta fin de Diciembre, veinte mil setecientos treinta y cuatro pesos uno y un cuartillo reales metálicos, que al cambio del dia hacen | 243,931 1½ | |
| Al Regimiento de Blandengues en Bahía Blanca por idem desde 1.º de Febrero hasta fin de Diciembre | 126,550 | |
| Al idem de Dragones en Bahía Blanca por idem desde Febrero hasta fin de Diciembre | 103,278 4 | |
| Compañía de artilleria en Bahia Blanca desde Febrero hasta fin de Diciembre | 9,938 4 | |
| Idem idem de infantería en idem por idem | 17,974 | |
| D. Crisóstomo Billar por una letra del General del Ejército Confederado contra el tirano Unitario Santa Cruz | 14,017 5 | |
| Evaristo Pineda por idem idem | 3,058 6 | |
| Felipe Llavallol por idem idem | 50,055 1 | |
| Al mismo por idem idem | 8,960 | |
| A D. Felix Aliver por carne salada | 255 | |
| A la Guarnicion del Fortin Colorado por sus haberes desde Febrero á fin de Diciembre | 7,656 | |
| A la idem de Patagones y guarnicion Constitucion por idem desde Enero á fin de Diciembre | 105,960 | |
| José Gregorio Palacios por carne suministrada á la Isla de Martin Garcia | 5,248 | |
| Juan Clare por carne | 151 4 | |
| Juan Galo Leguisamon por una Letra del General del Ejército Confederado contra el tirano unitario Santa-Cruz | 66,278 1 | |
| Al mismo por id. id. | 20,949 1½ | |
| Al mismo por id. id. | 95,874 4 | |
| José María Sanchez por id. | 4,079 7 | |
| José Cordero por herraduras | 255 4 | |
| Lista civil de Agosto | 153,894 4¾ | |
| Id. de Septiembre | 166,301 2¼ | |
| Id. de Octubre | 15[illegible],878 4¼ | |
| Id. de Noviembre | 161,581 4 | |
| Id. de Diciembre | 170,348 5¼ | |
| Lista militar de Junio | 191,224 1¼ | |
| Idem idem de Julio | 252,491 5¼ | |
| Idem idem de Agosto | 211,432 7½ | |
| Idem idem de Setiembre | 237,036 4¾ | |
| Idem idem de Octubre | 256,383 1½ | |
| Idem idem de Noviembre | 251,256 4¾ | |
| Idem idem de Diciembre | 252,000 | |
| A D. Manuel J. Guerrico por conduccion de reses | 4,959 3 | |
| Al mismo por idem | 4,084 | |
| Al mismo por idem | 2,516 | |
| Al mismo por idem | 2,420 | |
| Al mismo por idem | 2,400 | |
| Al mismo por idem | 4,328 | |
| Al mismo por yeguas | 19,740 | |
| Al mismo por idem | 6,120 | |
| Al mismo por id | 15,600 | |
| Al mismo por id | 6,120 | |
| Al mismo por idem | 8,610 | |
| Al mismo por idem | 10,245 | |
| Al mismo por idem | 8,355 | |
| Manuel Ocampo por una letra del General del Ejército Confederado contra el tirano unitario Santa-Cruz | 8,032 4 | |
| Al mismo por idem idem | 18,247 1 | |
| Al mismo po[illegible]dem | 6,134 ½ | |
| Al mismo po[illegible]dem | 13,500 | |
| Al mismo por [illegible] idem | 29,370 4 | |
| Al mismo por idem idem | 6,402 7½ | |
| Narciso Martinez por id. id. | 40,273 4 | |
| Al mismo por idem idem | 36,565 3 | |
| Al mismo por idem idem | 13,411 6 | |
| Al mismo por idem idem | 7,058 6 | |
| Por créditos diferentes por liquidar | 1,373 2 | |
| Plana mayor del establecimiento en Bahia Blanca por sus haberes desde Febrero à fin de Diciembre | 16,032 4 | |
| Pedidos de Agosto | 12,322 | |
| Id. de Setiembre | 7,063 2¼ | |
| Id. de Octubre | 11,421 | |
| Id. de Noviembre | 7,294 6¾ | |
| Id. de Diciembre | 6,168 4¼ | |
| Ramon Garcia por novillos | 650 | |
| Ramon Lascano por una letra del General del Ejército Confederado contra el tirano unitario Santa-Cruz | 3,510 | |
| Reenganches del núm. 1.º de campaña | 1,400 | |
| Id. del Batallon Restaurador | 1,000 | |
| Id. del Batallon Guardia Argentina | 400 | |
| Saturnino San Miguel por una Letra del General del Ejército Confederado contra el tirano Unitario Santa Cruz | 5,781 7 | |
| Al mismo por id. id. | 3,012 1½ | |
| Teresa Palacios por el rancho de Martin Garcia | 2,848 | |
| Victorino Sola por una letra del General del Ejército Confederado contra el tirano Unitario Santa-Cruz | 20,661 | |
| Vicente Tamayo por id. id. | 11,793 4½ | |
| Al mismo por id. id. | 9,846 4½ | |
| Al mismo por id. id. | 6,733 6 | |
| Al mismo por id. id. | 2,423 4 | |
| Por créditos en expedientes, y documentos de los que unos se hallan en estado de substanciacion, otros no liquidados por la Contaduría y otros que no han sido aun presentados, se presuponen | 2,000,000 | 6,480,074 2¾ |
| | | 7,436,089 4¾ |
| Importa la deuda particular exigible siete millones cuatrocientos treinta y seis mil ochenta y nueve pesos cuatro y tres cuartos reales | | 7,436,089 4¾ |

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1838.

*Victorino Fuentes.* *Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1838.

Conforme——

Rúbrica de S. E.

MANUEL INSIARTE.

# *Documentos Oficiales.*

¡VIVA LA FEDERACON!

*Departamento de Gobierno*

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia y 9 de la Confederacion Argentina.——

No permitiendo al Gobernador de la Provincia sus actuales dolorosas circunstancias, por la reciente sensible pérdida de su muy amada esposa, asistir á la solemne apertura de la decima sexta Legislatura, ha acordado y decreta:

Art. 1.º En la solemne apertura de la décima sexta Legislatura, el Ministro de Relaciones Exteriores representará al Gobernador de la Provincia.

2. Comuníquese, publíquese é insértese en el R[illegible]ro Oficial.

ROSAS.
*Agustin Garrigós.*

¡VIVA LA FEDERACION!

*Departamento de Gobierno*

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

En vista de lo resuelto por la Honorable Junta de Representantes de la Provincia en la ley sancionada con fecha 5 del presente; el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.º Quedan nombrados para integrar el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios que establece el artículo séptimo de la ley de 5 del actual Diciembre los Honorables Representantes D. Manuel Obligado, D. Juan Nepomuceno Terreros y D. Juan Alsina, quienes con el Fiscal del Estado y Asesor General de Gobierno, formarán el enunciado Tribunal, siendo su Presidente el primero de los designados en este artículo.

2. Quedan nombrados para Suplentes en los casos que expresa el artículo nueve de la mencionada ley, los Dres. D. Miguel Garcia, D. Laureano Rufino, D. Rumualdo Gaete y D. Cayetano Campana.

3. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
(El Oficial Mayor del Ministerio.)
*Agustin Garrigós.*

¡VIVA LA FEDERACION!

*La H. Junta de Representantes*

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, 9 de la Confederacion Argentina.——

## Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Junta de Representantes en sesion de la fecha ha tenido á bien nombrar para Presidente de la 16.ª Legislatura al Dr. D. Manuel Vicente de Maza, para Vicepresidente 1.º á D. Agustin Pinedo, y para Vicepresidente 2.º á D. Lucio Mancilla—

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta,)
MANUEL V. DE MAZA.
(El Diputado Secretario.)
*Manuel de Irigoyen.*

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1838.——

Avísese el correspondiente recibo, comuníquese á quienes corresponde y publíquese—

ROSAS.
*Agustin Garrigós.*

¡VIVA LA FEDERACION!

*La H. Junta de Representantes*

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia y 9 de la Confederacion Argentina.——

## Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Junta de RR. en sesion de la fecha ha tenido á bien nombrar para sus Secretarios, en todo el periodo de la 16.ª Legislatura á los Srs. Diputados D. Lucas Gonsalez-Pena, y D. Manuel Irigoyen.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Sala)
MANUEL V. DE MAZA.
(El Diputado Secretario.)
*Manuel de Irigoyen.*

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1838.

Avísese el correspondiente recibo, comuníquese á quienes corresponde y publíquese

ROSAS.
*Agustin Garrigos.*

¡VIVA LA FEDERACION!

*La H. Junta de Representantes.*

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independenc y 9 de la Confederacion Argentina.——

## Al Poder Ejecutivo ee la Provincia.

La H. Junta de Representantes en sesion de la fecha ha tenido á bien sancionar lo siguiente;—

Artículo 1.º Se aprueba la eleccion de Representante que ha practicado la 12.ª seccion de campaña para la 16.ª Legislatura la que ha recaido en el ciudadano D. Manuel Corbalan.

2. Comuníquese al P. E.

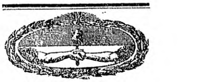
Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MANUEL V. DE MAZA.
(El Diputado Secretario)
*Manuel de Irigoyen.*

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1838.

Avísese el correspondiente recibo y publíquese.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.




# LA GACETA.

BUENOS-AIRES, ENERO 1.º DE 1839.


**¡VIVA LA FEDERACION**

d o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
n i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
a a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
i r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
i t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r o u M u o r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r o u o r a s a n t a c r u z
q z u r c a t n a s a r o r a s a n t a c r u z p
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
o u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e o u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e o u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
t s e o u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s e r
i t s e o u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
r i t s e o u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a r i t s e o u q z u r c r u z p o r s e r i m p
n a a i t s e o u q z u r u z p o r s e r i m p i
n n a r i t s e o u q z u z p o r s i o r i m p i o

Salve dia próspero ! Vienes hoy á acrecentar los timbres de la era representativa republicana de la patria. El capitolio se abre á la voz de la ley, y los elegidos de un pueblo libre se presentan á iniciar su mision salvadora y gloriosa. El pueblo derrama la pompa de sus simpatías, y alza su faz enérgica, siempre incontrastable, jamas vencida en la lucha por la libertad. La inclina solo ante la ley; y contempla con patriótico deleite la obra de sus votos y el triunfo de su poder—¡Federacion! ¡Independencia! ¡Libertad [illegible]uerte! resuenan en derredor del capitolio; y el patriotismo público saluda á sus dignos Representantes con el recuerdo, que durará en la historia, de la inmortal sancion del OCHO DE JUNIO. Mueran los unitarios! es el solemne ana-

tema que fulmina la Confederacion Argentina, y que la provincia de Buenos Ayres se levanta á cumplir denodadamente. Reproduce hoi ante sus ilustres elegidos el juramento de los libres de anonadar en sangre y ruina á la traicion y á los traidores feroces unitarios para encumbrar la patria á sus destinos independientes íntimamente ligados á un porvenir Americano de dicha social, gloria y libertad. Todos los ciudadanos federales, con ánimo firme y voluntad poderosa se presentan hoy á saludar á la patria en sus dignos Representantes, en el Exmo. Gobierno, y en el ilustre Magistrado Restaurador de las Leyes, sábio y denodado defensor de la Independencia Nacional, de la Santa Causa Americana y del Mundo libre.

Los brazos Argentinos que elevaron victorioso el estandarte de la libertad en las altas cimas de las cordilleras americanas, y lo llevaron con honor al corazon de los Desiertos, y al centro de las ciudades, en la lucha de la Independencia y Restauracion de las Leyes contra el traidor feroz anti-americano bando unitario, se alzan hoy ; sus corazones heróicos rebozan de entusiasmo y marcial denuedo---Sus juramentos serán cumplidos---Su gloria jamas será marchita,---La tierra Argentina se levanta : ¿ quien podrá abatirla ?---¡Traidores unitarios ! os sale al encuentro la poderosa opinion pública : conocidos sois por el sangriento catálogo de vuestros crímenes, ferocidad y alevosia. ¡Miserables! Valiera mas que os sepultárais en las entrañas de la tierra, antes que luzca el dia terrible para vosotros de la justa venganza de los pueblos.

Salud, dia clásico, grande, memorable ! Salud, Argentinos federales ! La patria se eleva á la gloria, á la Libertad, á la Independencia. La Justicia es hija del Cielo, y la Libertad emana de tan sublime orígen. Su causa ha de triunfar ; porque el Arbitro Supremo del Mundo castiga siempre el crímen y la tiranía—, y bajo sus auspicios la libertad se levanta triunfante y gloriosa.

## MOVIMIENTO DE LA POBLACION

*Individuos que solicitan pasaportes.*

DIA 31.

D. Augusto Despouy, Montevideo.
Mariano Bracamonte, id.
Juana Rubio, 3 hijas, 1 sobrina, id.
José María Somalo, id.
Timotheo Lawg, Entre-Rios.
Pasia Silvano Blanchar, Corrientes
Bartolomé Descalzo, id.
Ignacio Comas, Santa-Fé.
Maria M. del Carmen Lugo, 7 hijos, Mercedes.

## ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de carretas procedente de Mendoza, consignada á D. Juan Bautista Moron.--Cargamento : á D. Meliton Gomez, 96 cajones moscatel, 4 sacos nueces, 2 cajones encomiendas--á D. Climaco Darac, 431 cueros vacunos, 14 fardos cerda, 4 id. cordovanes.

## SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Manuel Cruz, despachada por José María de Agote.--Cargamento : cerveza, azucar y efectos de ultramar.

## MARITIMA.

SALIDAS.

Bergantin goleta francés *Vigilante*.
Paquete oriental *Rosa*, para Montevideo.
Bergantin brasilero de guerra *Legalidad*, para Montevideo.

## AVISOS NUEVOS.

### Aviso.

☞*La Gaceta no volverá á salir hasta el Jueves 3.*

### AVISO.

SE ha perdido una chinita de edad como de 4 años se llama María Torresilas. El que la encuentre se le dera una buena gratificacion entregandola en la calle de la Esmeralda núm. 184. e.l 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

## Teatro Argentino.

FUNCION 20 Y ULTIMA DE 4.ª TEMPORADA.

*Hoy Martes 1.° de Enero de 1839.*

Con el plausible objeto de solemnizar por su parte, del modo que les es posible á los individuos que hoy componen la Sociedad Dramática de este teatro, el *dia de la apertura* DE LA H. SALA DE REPRESENTANTES se ha dispuesto la funcion que se anuncia.

Antecediendo á la exhibicion del proscenio, se tocará una gran sinfonia y se cantará el HIMNO NACIONAL. A continuacion se representará la sentimental comedia en 3 actos, titulada—

LA LOCA,

Ó EL

**Testamento de una Inglesa**

Terminando la funcion con un gracioso—

FIN DE FIESTA.

Contando con los cortos elementos que hoy posee este Establecimiento, se ha preparado la pieza que se anuncia, y los actuales Actores esperan confiadamente que el Público la presten su aquiesencia, ofreciéndole por su parte el mejor desempeño, *A las 8½.*

¡VIVA LA FEDERACION!

## Casa de Expósitos.

EXISTIENDO en poder del que firma el haber de dicha casa correspondiente al mes de Abril del presente año, las amas que se consideren con opcion á él, ocurrirán el 31 del corriente mes á la calle de la Piedad No. 76, desde las 9 hasta las 12 del dia. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1838.

*Saturnino Segurola..*

¡VIVA LA FEDERACION!

## HOSPITAL General de Mugeres.

Su Administrador tributa las mas expresivas gracias al Sr. director y demas Srs. que componen la compañía de volatines del pais, por el beneficio exhibido el 23 del corriente para sosten del citado hospital, en cuya Caja entraron 171 pesos 4 reales, resultivos de dicho beneficio.......171 4
Asi mismo las tributa al Sr. Presbítero D. Juan José Montes que donó 100 pesos..........100

271 4

Diciembre 26 de 1838.
*Juan Carlos Rosados.*

*¡Viva la Federacion!*

## HOSPITAL General de Hombres.

El Sr. D. Pedro Ortiz ha entregado á esta Comision Administradora de este Hospital General de Hombres la cantidad de 50 pesos, donados por el Sr. J. P.

El Señor Presbitero D. Juan José Montes ha donado por una vez, para sosten del Hospital General de Hombres, la cantidad de cien pesos. Diciembre 26 de 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO OFICIAL

DE

## LA POLICIA.

POR resolucion superior se sacá á remate el alumbrado público de la ciudad en el año proximo de 1839, siendo de cuenta del rematador el cobro del derecho establecido de 4 reales por puerta. Las personas que se interesen en dicho remate dirigirán sus propuestas cerradas á la casa central del Departamento hasta las doce del dia 28 del corriente que seran abiertas y elevadas á la superioridad para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1838.

*Victorica.*

¡VIVA LA FEDERACION!

## Planas Mayores

ACTIVA, INACTIVA, DEL NORTE Y ANDES.

*Pagos de Junio y Julio.*

EXISTEN en poder del que firma los haberes de los meses indicados. Los individuos pertenecientes á las predichas corporaciones, ocurrirán para ser satisfechos á la casa No. 314 calle de Venezuela. Buenos Aires, Diciembre 28 de 1838.

*Lorenzo Rojo.*

## Se vende



UNA criada mendocina apta para todo servicio; el que se interese ocurra á la calle de la Victoria No. 118, que encontrará con quien tratar. d29 6p.

¡VIVA LA FEDERACION!

*¡Mueran los Unitarios!*

EXISTIENDO en poder del que firma, los haberes de Junio Julio y Agosto, los Señores Jubilados ocurrirán á percibirlo á la Contaduria General, desde las ocho hasta las diez, horas designadas para efectuar el pago.

*Montoagudo.*

A LOS
QUE FABRIC[illegible]

## jabon y velas.

SE venden dos mesas para cortar jabon, con sus correspondientes fuegos de peines y cajones : tambien dos ruedas para velas y una prensa, quien se interese a la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14. n 22 15c

¡VIVA LA FEDERACION!

## Aviso Oficial de la Policía.

EN consecuencia de resolucion Superior, se saca á remate por todo e año próximo de 1839, el derecho de Mercado del Centro y plazas exteriores bajo las mismas bases en que lo tiene el actual rematador. Las personas que se interesen en el precitado remate presentarán sus propuestas en esta casa central hasta las doce del Viernes 21 del corriente, que serán elevadas al Superior Gobierno para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1838.

VICTORICA.

## Harina flor superior.

HAY de venta en barricas y cajones, en el almacen calle de Suipacha No. 6. d3 1mp.

¡VIVA LA FEDERACION!

*Hospital General de Mugeres.*

TODAS las personas que tengan crédito contra este establecimiento, é igualmente las asistentas que salieron sin pagarse los meses de Febrero, Marzo y Abril del presente año; concurrirán á dicho hospital con sus respectivos documentos para ser abonados por el ecónomo que firma.

Diciembre 21 de 1838.
*Luis José de Sanchez.*

V. B.—ROSADOS.

## ¡Viva la Federacion!

*Departamento de Policía.*

EL Comisario Cajero Pagador de Policía, avisa á los apoderados de los Juzgados de Campaña, ocurran por los haberes de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio á la Tesorería de este Departamento. Buenos Ayres, Diciembre 24 de 1838.

*Pedro Romero.*

## Aviso.



QUIEN se hubiera hallado un relox que se ha perdido en la calle de Tucuman el Miercoles por la noche, con cadena de acero; se le gratificará bien entregándolo en la calle del Perú, (antes Florida) No. 166. d29 3p.

## Se vende.

*Por ménos de la mitad de su justo valor,*



Una nueva y hermosa casa, sita en la calle del Cerrito número 178 ; al lado de la misma, ó en la calle de la Piedad No. 100, se dará razon del vendedor, d21 tfs

## Terreno para quinta ó chacra muy barato.

SE vende uno en el partido de Flores, tiene 16 cuadras: el que se interese por él ocurra á la calle del Parque No. 218: en dicha casa hay á venta 1,200 tejas, una puerta, una ventana y unos tirantes de urunday de 5½ varas de largo y de 4½ pulgadas. d29 3p.

## Cerveza de Europa.

HAy algunos canastos, de superior calidad; calle del Restaurador Rosas núm. 124. d14 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

## AVISO DE LA POLICIA.

ANOCHE ha sido encontrada en la calle una china pampa que se cree perdida, dice llamarse Petrona y es lo unico que habla : la persona que se considere con derecho á ella puede ocurrir por ella á la Comisaria de Ordenes. Diciembre 27 de 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

## Comisaría pagadora de Policía.

HABIENDOSE recibido el dinero para el pago de las Comisarías de Campaña por los meses de Marzo y Abril, se previene á los apoderados de estos, que pueden ocurrir á esta oficina para ser abonados de los precitados sueldos.

*Pedro Romero.*

## Vino de Burdeos Superior.

EN medias pipas hay de venta en el almacen de Rezabal her manos. Calle de la Universidad N.° 86. d28 3p.

## Habilitacion de Viudas pensionistas.

DESDE hoy 28 del corriente á las 8 de la mañana, pueden ocurrir las viudas y pensionistas á recibir la pension que les corresponde de los meses de Junio y Julio del presente año, á la casa del Habilitado calle del Cerrito No. 178.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1838.

*Ramiro.*

AVISO A LOS VIGILANTES

Y DEMAS

## Partidas celadoras.

EL dia 27 del corriente de las nueve á las diez de la mañana á desaparecido de la casa de sus amos núm. 228 calle de las Piedras una china del Norte llamada Elizia de edad de 15 á 16 años, estatura regular, gruesa, cara grande y redonda, nariz ñata. boca y ojos grande con dos trenzas, vestido de cotin obscuro á baston, páñuelo grande de algodon color punzó con flores blancas y una ramazon obscura y fleco colorado, pié chico y vá descalza, la persona que la entregue en dicha casa ó que dé noticia de su paradero será bien gratificada. d 28 8p

## ¡OJO!

EN el almacen calle de la Federacion No. 211, hay de venta á precios sumamente acomodados los artículos siguientes que acaban de recibirse;--

Tercio-pelo frances superior,
Tabaco en rollos de primera clase nuevo,
Naipes finos y ordinarios,
Semilla de lino, alpiste y comino nuevos,
Esencias superiores de todas clases,
Pex-palo y anchovas nuevas,
Azul legítimo de Prusia,
Hilo acarreto y piolas,
Flores de plata y otros labores,
d28 1mc

## A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas. Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

## VOCABULARIO

Ó YA SEA

*Introduccion á la conversacion inglesa*

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4rs.

## VOCABULARY

OR

*Introduccion to the Spanish language*

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

## D. Benito Ramirez

Ofrece á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen : pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un especifico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al publico un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías : es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender ; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente :—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encías, curandolas de toda debilidad y alteracion ; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria ; quita el mal olor que produce la carie ; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, ó indolente ; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encías.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

AVISO

EL

## mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 tf

## Espiritu de la Biblia.

Y

## Moral Universal.

*Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento*

Escrita en toscano por el Abad Martin,

*Con las citas al pié,*

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

*Extracto del Prefacio del autor.*

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos : donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos : donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas : donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones ! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofía, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica ! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios ; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores : una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3



## REMATES.

### POR TOMAS GOWLAND

En el almacen calle de la independencia núm. 215 Plaza de la Concepcion.

El Miercoles 2 de Enero a las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que separarse una compañía los siguientes artículos——

122 tercios yerba paranagua
12 petacas tabaco paraguayo
29 rollos tabaco del Brasil
1 pipa vino seco
20 fanegas sal en grano
2150 cañas bravas
57 tijeras de sauce
12 docenas canillas de palo catalanas
13 yugos de cuarta
220 atados de hunco
Barricas y damajuanas vacias
1 quinqué, 2 escaleras y un escritorio
1 balanza, pesas &a. 1 bolsa café &a. &a. y otras menudencias

### POR J. J. ARRIOLA.

El Jueves 3 y Viernes 4 de Enero á las diez y media de la mañana en la casa del finado Sr. Bouchie, calle de la Federacion No. 97 por mandato judicial, continuará la venta á la mejor postura de las existencias de dicho finado, dando principio por el contenido de su tienda de modas, surtida de varios artículos de géneros para uso de señoras y hombres &c. todo lo cual se verá al tiempo de la venta.

Tambien se rematarán los muebles y alhajas de dicho finado.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.